

FE DE ERRATAS

Déjase establecido que en la Edición N° 6679 de fecha 20 de Agosto del etc. año, se ha deslizado el siguiente error:
Boleta N° 11965 —Página N° 2999-1ª Columna, Donde dice: FELIDO, Argentino, casado mayor de edad, Debe decir: FELIPE MANERO, ESPAÑOL, casado, mayor de edad.

LA DIRECCION
3-9-62

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LIV — N° 6706 EDICION DE 18 PAGINAS	VIERNES, SEPTIEMBRE 28 DE 1962	Correo Argentino	SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 1805 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 735.077
APARECE LOS DIAS HABILES				

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrá el siguiente horario:

Lunes a Viernes de:
8 a 12,30 horas

PODER EJECUTIVO

Sr. JULIO ANTONIO CASTELLANOS
INTERVENTOR FEDERAL

Dr. MARCELO ANTONIO ROSASCO
Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO
Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas
Capitán de Navío (R) Dr. JULIAN ECHEVARRIA
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536
TELEFONO N° 4780
Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS
Director

Art. 4° — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirán gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 8.911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 11° — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13° — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14° — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15° — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18° — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37° — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38° — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funciona-

rio o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

DECRETO N° 19405, A partir del 1° de Setiembre de 1961.

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes	\$ 2.00
" atrasado de más de un mes hasta un año	" 4.00
" atrasado de más de 1 año hasta 3 años	" 8.00
" atrasado de más de 3 años hasta 5 años	" 10.00
" atrasado de más de 5 años hasta 10 años	" 25.00
" atrasado de más de 10 años	" 50.00

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 40.00
Trimestral	" 80.00
Semestral	" 140.00
Anual	" 260.00

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 12,00 (DOCE PESOS) el centímetro, considerándose 25 (veinticinco) palabras por centímetro.

Todo aviso por un solo día se cobrará a razón de \$ 1,00 (UN PESO) la palabra.

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 50,00 (CINCUENTA PESOS).

Los avisos en forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un 50%.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1º) Si ocupa menos de 1/4 página	\$ 62.00
2º) De más de 1/4 y hasta 1/2 página	" 100.00
3º) De más de 1/2 y hasta una página	" 180.00
4º) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.	

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta 10 días		Exce-dente		Hasta 20 días		Exce-dente		Hasta 30 días		Exce-dente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Sucesorios	130.00	9.00 cm.	180.—	13.— cm.	260.—	18.— cm.	360.—	24.— cm.	400.—	36.— cm.	600.—	40.— cm.
Poseción Treintañal y Deslinde	180.00	13.00 "	360.—	24.— cm.	400.—	36.— cm.	600.—	40.— cm.	800.—	48.— cm.	1000.—	60.— cm.
Remate de lamuebles y Automotores ..	180.00	13.00 "	360.—	24.— cm.	400.—	36.— cm.	600.—	40.— cm.	800.—	48.— cm.	1000.—	60.— cm.
Otro Remates	130.00	9.00 "	180.—	13.— cm.	260.—	18.— cm.	360.—	24.— cm.	400.—	36.— cm.	600.—	40.— cm.
Edictos de Minas	360.00	24.00 "	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Contratos y Estatutos de Sociedades ...	1.50	la palabra	2.50	la palabra	—	—	—	—	—	—	—	—
Balances	260.00	20.00 cm.	400.—	36.— cm.	600.—	40.— cm.	800.—	48.— cm.	1000.—	60.— cm.	1200.—	72.— cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos	180.00	13.00 "	360.—	24.— cm.	400.—	36.— cm.	600.—	40.— cm.	800.—	48.— cm.	1000.—	60.— cm.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

DECRETOS:

N.º de A. S. N.º 4260 del 18/9/62	— Apruébase la resolución dictada por la Caja de Jubilaciones, por la que se acuerda una pensión a la Sra. Isabel C. de Sosa.	3508
" " " " 4261 " "	— Apruébase la resolución dictada por la Caja de Jubilaciones, por la cual se reajusta el haber jubilatorio que goza el Sr. Demotrio Argañaraz	3508 al 3509
" " " " 4262 " "	— Apruébase la resolución dictada por la Caja de Jubilaciones, mediante la cual se acuerda un subsidio a la Sra. María A. de Norry.	3509
" " " " 4263 " "	— Apruébase la resolución dictada por la Caja de Jubilaciones, mediante la cual se acuerda pensión a la vejez.	3509
" " " " 4264 " "	— Apruébase la resolución dictada por la Caja de Jubilaciones, mediante la cual se reajusta el haber mensual que goza el Sr. Reynaldo F. Ulivarri.	3509 al 3510
" " " " 4265 " "	— Apruébase la resolución dictada por la Caja de Jubilaciones, mediante la cual se ajusta la jubilación extraordinaria que goza la Srta. Marta Cabral.	3510
" " " " 4266 " "	— Apruébase la resolución dictada por la Caja de Jubilaciones, por la que se incluye el beneficio de pensión que goza la Sra. Irene de Domínguez a Teresita del Valle Domínguez	3510
" " " " 4267 " "	— Apruébase la resolución dictada por la Caja de Jubilaciones, mediante la cual se reconocen los servicios prestados por el Sr. Rene Sylvester, en la Policía de la Pcia.	3510
" " " " 4268 " "	— Apruébase la resolución dictada por la Caja de Jubilaciones, mediante la cual se acuerda un subsidio a la Sra. Alicia P. de Samson.	3510
" " " " 4269 " "	— Apruébase la resolución dictada por la Caja de Jubilaciones, mediante la cual se acuerdan Pensiones a la Invalidez.	3510 al 3511

EDICTOS DE MINAS:

N.º 12293 — s/p. Manuel Menéndez Grau. Expte. N.º 4060—M.	3511
N.º 12273 — s/p. Mario De Nigris — Expte. N.º 3866—D.	3511
N.º 12246 — s/p. Susana M. Sedano Acosta - Expte. N.º 3848	3511
N.º 12161 — s/p. Juan José Rosendo —Expte. N.º 4000	3511

RESOLUCIONES DE MINAS:

N.º 12322 — Expte. N.º 3369—G.	3511
N.º 12321 — Expte. N.º 3507—A.	3511
N.º 12320 — Expte. N.º 3245—LL.	3511
N.º 12319 — Expte. N.º 3347—CH.	3511
N.º 12318 — Expte. N.º 3453—CH.	3511 al 3512
N.º 12317 — Expte. N.º 3504—H.	3512
N.º 12316 — Expte. N.º 3449—B.	3512
N.º 12315 — Expte. N.º 3757—Y.	3512

LICITACIONES PUBLICAS:

N.º 12224 — Instituto Nacional Salud Mental —Licit. Páb. N.º 25/62.	3512
N.º 12204 — Correos y Telecomunicaciones—Licitación Pública N.º 91/62.	3512
N.º 12109 — Establecimiento Azufretero Salta—Licitación Pública N.º 25/62.	3512

LICITACION PRIVADA:

N.º 12300 — A. G. A. S. — Provisión de un motor diesel 25 a 30 H. P.	3512
---	------

REMATE ADMINISTRATIVO:

Nº 12322 — Banco de Préstamo y Asistencia Social — Pólizas con vencimiento al 30 de junio 3512

SECCION JUDICIAL

SUCESSIONS:

Nº 12330 — De don Teófilo Maurin.	3512
Nº 12329 — De don Gabriel Arce.	3512
Nº 12260 — De don Antonio Tapia.	3512
Nº 12259 — De don Rafael Zorrilla.	3512
Nº 12256 — De don Juan, Manuel Cruz.	3513
Nº 12243 — De don Anastacio Chaparro y Catalina Tejerina de Chaparro.	3513
Nº 12232 — De don Luis Teragni.	3513
Nº 12224 — De doña Emilia Nieva de Saravia.	3513
Nº 12217 — De don José López ó José López Miranda y d. doña María Patricia ó Patricia Rueda de López ó López Miranda.	3513
Nº 12194 — De don Jorge Joaquín Sánchez.	3513
Nº 12192 — De don Domingo Serapio Avila.	3513
Nº 12187 — De doña Felicidad Tapia de Vidal Caro.	3513
Nº 12185 — De doña Florencia Itoiz de Arozarena.	3513
Nº 12180 — De don Guillermo Sánchez.	3513
Nº 12173 — De don Ricardo Zalazar.	3513
Nº 12172 — De don Liborio Guerrero y Emilia Vivas de Guerrero.	3513
Nº 12164 — De doña Concepción Farfán de Fretes.	3513
Nº 12160 — De doña Esther Lávaque de Bulos.	3513
Nº 12159 — De doña María Mercedes Arias.	3513
Nº 12140 — De don Melchor Rocha y María Ofelia ó Eugenia Velázquez de Rocha.	3513
Nº 12138 — De don Felipe Aguilera.	3513
Nº 12129 — De don Angel Sarapura.	3513
Nº 12114 — De don Martín Vizcarra.	3513
Nº 12113 — De don Juan Eduardo Skrivaneli y Bernarda Rueda de Skrivaneli.	3513
Nº 12107 — De don Nicolás Rementería.	3513
Nº 12105 — De don José Solís León.	3513
Nº 12098 — De don Mercedes Elías.	3513
Nº 12096 — De don José Medina Nicolás ó José Medina ó José Medina (h).	3513
Nº 12093 — De doña Juana Ruiz de Alzogaray.	3513
Nº 12023 — De don Leandro Lazarte.	3514
Nº 12022 — De don Mariano Flores.	3514
Nº 12014 — De don Clemente León Valdecantos García.	3514
Nº 11996 — De don Miguel Czarniecki.	3514
Nº 11995 — De don Amado Abdala.	3514
Nº 11993 — De don Cristián Ruló.	3514
Nº 11979 — De doña Milagro de los Ríos de Navarro ó Milagro Ríos de Navarro.	3514
Nº 11948 — De don Martín Segundo Campos.	3514
Nº 11947 — De don Gerónimo Castillo.	3514
Nº 11934 — De don Guido Roberto de Luca.	3514

REMATES JUDICIALES:

Nº 12328 — Por José A. Cornejo —juicio: Salomón Berezan vs. Orlando Francisco Castro y Juan Armando Castro.	3514
Nº 12327 — Por José A. Cornejo —juicio: Julio De Zuani es. Humberto D'Angelis.	3514
Nº 12326 — Por José A. Cornejo —juicio: Perfecto Otero vs. José A. Pardo.	3514
Nº 12325 — Por Andrés Iivento —juicio: Natal F. Pagés vs. Eduardo Martorell.	3514
Nº 12334 — Por Carlos L. González Rigau —juicio: Carlos Mardónes y Cía. vs. Torres Rafael A. y Escalada Albino.	3514
Nº 12333 — Por Miguel C. Tartalos —juicio: Mena Antonio vs. Luisa Chávez de Varg.	3514 al 3515
Nº 12331 — Por Justo C. Figueroa Cornejo —juicio: Gutelman Enrique vs. Cía. Minera La Poma S.A.	3515
Nº 12314 — Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Cardozo Jorge Mario vs. Ríos Gerónimo, Luna Pedro Telmo y Laine Gabino.	3515
Nº 12306 — Por Efraín Racioppi — Juicio: Cacciabue Ernesto Sergio vs. Cardozo Hortencia C. de y Apolinario.	3515
Nº 12304 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Norte Argentino S. A. vs. Rodríguez Félix.	3515
Nº 12290 — Por Modesto S. Arias — Juicio: Chica Francisco Domingo vs. Peña Vicente.	3515
Nº 12289 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Croque Carlos T. vs. Alvarado Roque.	3515
Nº 12288 — Por José A. Cornejo — Juicio: Valentín Hoyos y Otros vs. José Coll S. R. L.	3515
Nº 12287 — Por José A. Cornejo — Juicio: Sabamor S. R. L. vs. Luciano Olafeta.	3515
Nº 12286 — Por José A. Cornejo — Juicio: Bernardo Kalpun vs. Casa Rivas S. R. L.	3515
Nº 12285 — Por Efraín Racioppi — Juicio: Moschetti S. A. vs. Merida Isidoro y Vargas Vilca Primitivo.	3516 al 3516
Nº 12284 — Por Efraín Racioppi — Juicio: Valentín Albelli y Hnos. vs. Gallegos Roberto.	3516
Nº 12282 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Gobierno de la Provincia de Salta vs. Martell Teobaldo.	3516
Nº 12281 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Oliveros Manuel vs. Fretes Federico y Otros.	3516
Nº 12280 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Narda S. A. vs. Deusdebes Antonio E.	3516
Nº 12279 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Villaño Crespo Manuel vs. Muratore Salvador.	3516
Nº 12278 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Narda S. A. vs. Zuffiga Normando.	3516
Nº 12277 — Por Efraín Racioppi — Juicio: Ramón Juan Jesús vs. Yanello Lorenzo.	3516
Nº 12289 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Sucesión Luis Temer vs. Lazarte Manuel Guillermo.	3516
Nº 12288 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Hurtado y Ruiz S. R. L. vs. De la Vega Luis María.	3516
Nº 12285 — Por Gustavo A. Bollinger —juicio: Taurus S.R.L. vs. Sarmiento José.	3516
Nº 12228 — Por Martín Leguizamón —juicio: Mercedes Condori vs. Asunción Guaymás ó Guaimás y José Flores Rojas.	3516 al 3517
Nº 12223 — Por Julio C. Herrera — Juicio: Mamani Luis vs. Jesús Escalante.	3517
Nº 12201 — Por José A. Cornejo —juicio: Petrona Faride Diva de García vs. Francisco M. Alberto Coll y otros.	3517
Nº 12195 — Por Carlos L. González Rigau —juicio: Julio Montalvetti vs. Ricardo Sandoval Mejías.	3517
Nº 12190 — Por Ricardo Gudño —juicio: C.I.M.A.C. vs. José Nioi.	3517
Nº 12189 — Por Ricardo Gudño —juicio: Manufacturas de Tabacos Villagrán vs. Sucesión Coll José o herederos de José Coll.	3517
Nº 12157 — Por Martín Leguizamón — Juicio: María N. de Palermo vs. Francisco Coll y Otros.	3517
Nº 12155 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Arias Nicolás Vicente vs. Ramón Cruz.	3517

Nº 12151	— Por José A. Cornejo — Juicio: Juan P. Díaz vs. Antonio Aranda	3517
Nº 12149	— Por Arturo Salvatierra — Juicio: Ortiz Vargas Juan vs. Coll Francisco y Otros	3517 al 3518
Nº 12146	— Por José A. Cornejo — Juicio: Cesarec Francisco Montero y Sociedad Higinio Sorrentino S.R.L. vs. Luis María de la Vega	3518
Nº 12141	— Por Arturo Salvatierra — Juicio: Ortiz Vargas Juan vs. Coll Francisco Manuel y Otros	3518
Nº 12131	— Por Ricardo Gudino — Juicio: Vilamayor Angélica Alemán de vs. María M. Santos de Canchari	3518
Nº 12125	— Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Maggipinto Juan vs. Mosca Adolfo y Otros	3518
Nº 12123	— Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Macafferri Juan Carlos vs. Correa Baldomera J. de	3519
Nº 12120	— Por Julio C. Herrera — Juicio: Alias López, Moya y Cia. S. A. vs. Taibo Nicolás	3519
Nº 12108	— Por Raúl Mario Casale — Juicio: Abraham Simón vs. Río Bernejo S. A.	3519
Nº 12092	— Por Juan A. Mártearena — Juicio: Belmont Roberto vs. Pascualin Alejandro	3519
Nº 12025	— Por Raúl Mario Casale — Juicio: Isasmendi Ricardo vs. Acosta Rosa del Valle Juárez de	3519
Nº 12005	— Por Carlos L. González Rigau — Juicio: Venancio Guadú Dagum vs. Miguel N. Correa y Baldomera J. de Correa	3519
Nº 11999	— Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Contra Taibo Nicolás	3519 al 3520
Nº 11978	— Por José A. Cornejo — Juicio: Adolfo del Castillo Díez vs. Ramona M. de Chocobar	3520
Nº 11953	— Por Efraín Racioppi — Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Dionicio G. Bruce	3520
Nº 11933	— Por Miguel A. Gallo Castellano — Juicio: Denazis Angel vs. Gofopoulos Cristo y Electa R. Paéz	3520

CITACIONES A JUICIOS:

Nº 12277	— Vidal Tolosana, Josefa Juana Palacio de vs. Herederos y Sucésores de Eugenia Marianini	3520
Nº 12198	— Casanova Carlos Enrique vs. Harold Hecht Producción	3520
Nº 11991	— Mazzoccone y De Tomaso S. R. L. vs. Manuel Flores y Otros	3520

SECCION COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL:

Nº 12332	— Ceballos Hnos S.R.L.	3520 al 3522
----------	-----------------------------	--------------

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:

Nº 12270	— Panadería San Cayetano a favor de Antonio Infriú Morla y Otro	3522
----------	---	------

SECCION AVISOS

A S A M B L E A S:

Nº 12275	— Lázaro Dolensky S. A. — Para el día 13 de Octubre de 1962	3522
Nº 12268	— Club Gimnasia y Tiro — Orán — Para el día 30 del corriente	3522

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

3522

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES

3522

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER.

E J E C U T I V O

DECRETO Nº 4260 — A.
 SALTA, Setiembre 18 de 1962
 Expediente Nº 2626 S/62 del Minist. A. S. y Salud Pública.
 Expediente Nº 282462 de Caja de Jub. y Pens. de la Provincia.

—VISTO este expediente en donde la señora ISABEL CALPANCHAY DE SOSA en concurrencia con sus hijas EVILDA y MARIA ISABEL SOSA, solicita el beneficio de pensión en su carácter de viuda e hijos del ex-Afiliado fallecido; don PRIMITIVO SOSA; y

—CONSIDERANDO:

Que mediante testimonio agregado a fs. 37 se comprueba el vínculo invocado por la peticionante, como así el fallecimiento del causante, hecho ocurrido el día 11 de febrero de 1962

Que por informes de Sección Computos a fs. 10 se comprueba que el señor PRIMITIVO SOSA, a la fecha de su fallecimiento (11/2/62) contaba con una antigüedad en la Municipalidad de 16 años y 25 días que lo colocaba en condiciones de obtener el beneficio de una jubilación por incapacidad que establece el Art. 31 inc. a) del Decreto Ley 7756 por que es procedente la pensión solicitada;

Que el extinto contaba con servicios los cuales de acuerdo a las leyes vigentes a la época de los mismos se extinguían de realizar aportes jubilatorios por lo que corresponde su reconocimiento a fin de computarlos en el

beneficio solicitado, formulándose para ello los cargos correspondiente, especificado a fs. 9;

Que de acuerdo a la ley 3372, al extinto le correspondía un haber jubilario mensual de \$ 1.580.— de cual se desprende un haber de pensión igual al 75% o sea la suma de \$ 1.185.— m/n. con un aumento de \$ 660.— m/n. (Ley. 3649) a liquidarse desde la fecha de fallecimiento del causante.

Por ello, atento a las disposiciones del Art. 55 Inc. a) del Decreto Ley 7756, a lo dictaminado por Asesoría Letrada de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia a fs. 12 vta., al despacho de la Comisión de Legislación, Jubilaciones y Pensiones y al despacho de Asesoría Letrada del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública a fs. 17,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

D E C R E T A

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 479—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 16 de agosto de 1962, la que consta de tres (3) artículos y que corre agregada a fs. 14/15 del expediente mencionado al rubro, mediante la cual se reconocen los servicios y se acuerda el beneficio de una pensión a favor de la Sra. Isabel Calpanchay de Sosa, en concurrencia con sus hijas Evilda y María Isabel Sosa, en carácter de viuda e hijas menores del ex-afiliado fallecido dn. Primitivo Sosa, con un haber mensual de \$ 1.185 m/n. (Un Mil Ciento Ochenta y Cinco Pesos M/N.), de acuerdo a la Ley 3372 incrementados hasta la suma de \$ 1.845.— m/n. (Un Mil Ochocientos Cuarenta y Cinco Pesos Moneda Nacional), por Ley 8649,

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS
JULIAN ECHEVARRIA

Es Copia:
 Lina Bianchi de López
 Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 4261—A.

SALTA, Setiembre 18 de 1962.
 Expte. Nº 583/57 Minist. A. S. y S. Pública.
 Expte. Nº 2179/56 Caja Jub. y Pensiones de la Provincia.

VISTO este expediente en donde el ex-Auxiliar 1º de la Municipalidad de la ciudad de Salta, señor Demetrio Argañaraz solicita reajuste de su jubilación, en base a servicios prestados con posterioridad al cuadro jubilatorio de fs. 3 y 9; y

—CONSIDERANDO:

Que el estudio practicado por Sección Computos surge que el recurrente cuenta con una antigüedad en la Administración Pública de la Provincia, calculada al 31 de octubre de 1957, fecha de su cesación, de 27 años, seis meses y 1 día y una edad de 44 años, 10 meses y 9 días, situación que de acuerdo a las disposiciones del Art. 30 del Decreto Ley 7756, le da derecho al reajuste de su haber jubilatorio;

Que contando el recurrente con servicios prestados en la Municipalidad de la ciudad de Salta en el lapso comprendido desde el 1º de enero de 1927 al 30 de junio de 1930 sobre los cuales no realizó aportes al fondo jubilatorio en razón de que a esa época dicha Comuna no estaba adherida al régimen jubilatorio de la Provincia, corresponde su reconocimiento a fin de acreditarlos en el beneficio peticionado formulándose para ello los cargos especificados en planilla de fs. 35.

Que conforme al Decreto Ley 77/56, corresponde se reajuste el haber jubilatorio mensual del recurrente, en la suma de \$ 612.51 m/n., a liquidarse desde la fecha en que dejó de prestar servicios con más una bonificación de \$ 200.— m/n., de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 34 del citado Decreto Ley, debiendo ser reajustado el mismo a partir del 1º de abril de 1959 por imposición de la Ley 3372, en la suma de \$ 1.647.81 m/n.;

Por ello, atento a las disposiciones del Art. 30 del Decreto Ley 77/56, Ley 3372, a lo dictado por Asesoría Letrada de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia a fs. 40 vta., a lo aconsejado por la Comisión de Legislación, Jubilaciones y Pensiones, y al dictamen de Asesoría Letrada del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública a fs. 45,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 476—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 16 de agosto de 1962, la que consta de tres (3) artículos y que corre agregada a fs. 42/43 del expediente mencionado al rubro, mediante la cual se reconocen los servicios prestados por el señor Demetrio Argañaraz, en la Municipalidad de Salta durante el tiempo comprendido desde el 1º de enero de 1927 al 30 de junio de 1930, los cuales alcanzan a tres (3) años y seis (6) meses y reajusta el haber jubilatorio que goza el señor Demetrio Argañaraz —M. I. Nº 3.942.871—, en la suma de \$ 612.51 m/n. (Seiscientos Doce Pesos con Cincuenta y Un Centavos Moneda Nacional), mensuales, a liquidarse desde la fecha en que dejó de prestar servicios con más una bonificación de \$ 200.— m/n. (Doscientos Pesos Moneda Nacional), debiendo reajustarse el mismo a partir del 1º de abril de 1959 por imposición de la Ley 3372, en la suma de \$ 1.647.81 m/n. (Un Mil Seiscientos Cuarenta y Siete Pesos con Ochenta y Un Centavos Moneda Nacional).

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS
JULIAN ECHEVARRIA

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 4262—A.

SALTA, Setiembre 18 de 1962.

Expte. Nº 2497—N—62 (Nos. 2591/63, 1356/62 y 2830/62 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO este expediente en donde la señora María Sara Alemán de Norry, solicita subsidio por gastos de sepelio para atender los ocasionados con motivo del fallecimiento de su esposo, jubilado Nº 1328, señor Jorge Norry; y

—CONSIDERANDO:

Que mediante testimonio que corre agregado en Expte. Nº 1856/62, se comprueba el fallecimiento del señor Jorge Norry, hecho ocurrido el día 5 de marzo de 1962;

Que conforme a la disposición legal contenida en el artículo 71 del Decreto Ley 77/56, reformado por Ley 3649, corresponde se acuerde al recurrente, un subsidio por la suma de \$ 13.500.— m/n., cantidad que equivale actualmentemente al sueldo de Oficial Mayor determinado por el Art. 132 de la Constitución Provincial, según Decreto Ley 90/62;

Por ello y atento a lo dictaminado por el Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fs. 5,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 484—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 18 de agosto de 1962, que consta de dos (2) artículos y que corre agregada a fs. 3 del expediente consignado al rubro, mediante

la cual se acuerda a la Sra. María Sara Alemán de Norry —L. C. Nº 1.629.835—, un subsidio de \$ 13.500.— m/n. (Trece Mil Quinientos Pesos Moneda Nacional), a fin de que con el mismo atienda los gastos de sepelio ocasionados por el fallecimiento de su esposo, jubilado Nº 1328, señor Jorge Norry.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS
JULIAN ECHEVARRIA

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 4263—A.

SALTA, Setiembre 18 de 1962.

Expte. Nº 2621—C—62 (Nos. 3633/62, 755/62, 2245/61, 4265/61, 1404/61, 2681/60, 2582/61, 769/60, 2082/60, 3882/60, 3559/61, 1021/62, 376/59, 2431/61, 174/61, 3986/60, 4934/61, 1910/61 y 3242/58 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO en estas actuaciones los distintos pedidos de Pensiones a la Vejez, formulados por diferentes personas de la Capital y departamentos de la Provincia, las que han extremado los requisitos exigidos por la Ley 1204 para la obtención de tal beneficio; y

—CONSIDERANDO:

Que aún cuando los fondos que la Caja de Jubilaciones y Pensiones recibe del Gobierno de la Provincia para atender el pago de Pensiones a la Vejez, no permiten ampliar el número de los beneficios en vigencia, pueden llenarse las vacantes que se producen por fallecimientos, caducidades, etc., de pensiones anteriores;

Que si bien de los informes agregados en cada uno de los expedientes se comprueba que algunos de los peticionantes tienen hijos o parientes que, por el Código Civil, están obligados a la prestación de alimentos, los mismos no se encuentran en condiciones económicas de ocurrir en la medida necesaria para la manutención de los solicitantes, por lo cual se encuentran en la excepción prevista en el Artículo 3º, Inciso c) de la Ley 1204;

Por ello, atento a la Resolución Nº 468—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y a lo dictaminado por el Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1º — Apruébase la Resolución Nº 468—J de fecha 9 de agosto de 1962, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, mediante la cual se acuerdan Pensiones a la Vejez Nos. 5814 al 5831 de conformidad a las disposiciones de la Ley 1204 con un haber mensual de \$ 600.— m/n., cada una conforme el Decreto Ley 77/62 y a partir del mes de la fecha en que se aprueba la citada resolución, se rehabilita la Pensión a la Vejez Nº 3242 correspondiente al señor Evaristo Casimiro, de Cerrillos, de conformidad a las disposiciones del Art. 11 del Decreto Reglamentario Nº 5099/51, y se establece que las Pensiones acordadas quedan sujetas a caducidad, aumento o disminución en sus montos, en caso de establecerse cambios en la situación de sus beneficiarios o por inexactitud en la documentación presentada.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS
JULIAN ECHEVARRIA

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 4264—A.

SALTA, Setiembre 18 de 1962.

Expte. Nº 2623—U—62 (Nos. 2299/62, 1082/62 y 3842/60 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia);

VISTO este expediente en donde el jubilado señor Reynaldo Feliciano Ulivarri, solicita reajuste de su beneficio en base a los servicios reconocidos por la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Cíviles; y

—CONSIDERANDO:

Que del estudio practicado por Sección Computos surge que el peticionante cuenta con una antigüedad en la Administración Pública de la Provincia, calculada al 31 de marzo de 1952, de 22 años, 1 mes y 2 días, a la que sumada la reconocida y declarada computable conforme al Decreto Ley Nacional Nº 9316/46 y Convenio de Reciprocidad (Ley Provincial 1041), se eleva a 29 años, 6 meses, habiendo alcanzado a la fecha indicada una edad de 47 años, 6 meses y 9 días; situación que le dá derecho a reajustar su haber jubilatorio;

Que conforme a las disposiciones de la Ley 3141 vigente a la fecha de cesación del recurrente, le corresponde un haber jubilatorio de \$ 1.037.— m/n., a liquidarse desde la fecha en que dejó de prestar servicios con más los correspondientes aumentos por escala móvil; debiendo ser reajustado a partir de la fecha de vigencia de la Ley 3372, en las sumas especificadas a fs. 32 vta.;

Que de acuerdo a lo informado a fs. 32 vta. por Sección Liquidaciones, corresponde formular cargo al recurrente, por la suma de \$ 7.716.— m/n., en concepto de haberes percibidos de más;

Que el recurrente deberá abonar a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, la diferencia del cargo Art. 20 del Decreto Ley Nacional Nº 9316/46, formulada por la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Cíviles;

Que corresponde solicitar del Organismo precedentemente mencionado, la transferencia del importe del cargo Art. 20 del Decreto Ley Nacional Nº 9316/46;

Por ello, atento a las disposiciones de la Ley 1341, a la sentencia judicial recaída en expediente Nº 2151—54 caratulado "Diego Quevedo Cornejo — sol. jubilación", Ley 3372, Decreto Ley Nacional Nº 9316/46 y Convenio de Reciprocidad (Ley Provincial 1041), a lo dictaminado por Asesoría Letrada de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia a fs. 3 vta. al despacho producido por la Comisión de Legislación, Jubilaciones y Pensiones; y a lo dictaminado por el Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fs. 38,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 477—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 16 de agosto de 1962, que consta de seis (6) artículos y que corre agregada a fs. 35 y 36 del expediente consignado al rubro, mediante la cual se reajusta el haber mensual de la jubilación que goza el señor Reynaldo Feliciano Ulivarri, en la suma de \$ 1.037.— m/n. (Un Mil Treinta y Siete Pesos Moneda Nacional), conforme a la Ley 1341 vigente a la fecha de su cesación, con más los siguientes aumentos: \$ 180.— m/n. (Ciento Ochenta Pesos M[Nacional], por Ley 954; \$ 84.— m/n. (Ochenta y Cuatro Pesos M[Nacional] por Decreto 17.518; \$ 50.— m/n. (Cincuenta Pesos M[Nacional] por Decreto 6417; \$ 150.— m/n. (Ciento Cincuenta Pesos M[Nacional] por Decreto 10.891 a partir del 1º de agosto de 1957 y \$ 650.— m/n. (Seiscientos Cincuenta Pesos M[Nacional] por Decreto 2601, a partir del 1º de agosto de 1958; debiendo reajustarse dicho haber por imperio de la Ley 3372, a partir del 1º de abril de 1959, en la suma de \$ 4.639.— m/n. (Cuatro Mil Seiscientos Treinta y Nueve Pesos Moneda Nacional), desde el 1º de noviembre del mismo año, en \$ 4.831.— m/n. (Cuatro Mil Ochocientos Treinta y Un Pesos Moneda Nacional); desde el 1º de diciembre de 1959, en \$ 5.054.— m/n. (Cinco Mil Cincuenta y Cuatro Pesos Moneda Nacional); desde el 1º de julio de 1960, en \$ 5.561.— m/n. (Cinco Mil Quinientos Sesenta y Un Pesos Moneda Nacional); desde el 1º de mayo de 1961,

en \$ 5.837.— mjn. (Cinco Mil Ochocientos Treinta y Siete Pesos Moneda Nacional); des- el 1º de agosto de 1961, en \$ 5.948.— mjn. (Cinco Mil Novecientos Cuarenta y Ocho Pe- sos Moneda Nacional) y desde el 21 de agosto de 1961, en \$ 11.862.— mjn. (Once Mil Ocho- cientos Sesenta y Dos Pesos Moneda Nacio- nal).

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insér- tase en el Registro Oficial y archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS
JULIAN ECHEVARRIA

Es Copia:
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 4265—A.

SALTA, Setiembre 18 de 1962.
Expte. Nº 2636—C—62 (Nos. 920/52, 2217/52 y 2275/62 de la Caja de Jubilaciones y Pensio- nes de la Provincia).

VISTO en este expediente en donde la Se- ñorita Marta Cabral, solicita reajuste de su jubilación en base a los servicios prestados con posterioridad al cuadro jubilatorio de fe- cha 30 de setiembre de 1952; y

—CONSIDERANDO:

Que mediante el estudio practicado por Sec- ción Cómputos de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, se comprueba que la recurrente cuenta con una antigüedad como docente dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia, calculada al 10 de octubre de 1955, de 20 años, 1 mes y 23 días y una edad de 40 años, 7 meses y 18 días, situación que de acuerdo a las disposi- ciones de la Ley 1628 (Art. 40), vigente a la fecha indicada, le dá derecho al reajuste de su haber jubilatorio;

Que en base a la Ley 1628 se ha reajustado el haber de la recurrente, en la suma de \$ 882.— mjn. mensuales, a liquidarse desde la fecha en que dejó de prestar servicios con más los correspondientes aumentos por escala móvil; debiendo a su vez reajustarse el mis- mo a partir del 12 de noviembre de 1958 por imperio de la Ley 3338 en la suma de \$ 4.796.— mjn., desde el 1º de mayo de 1960 en \$ 6.954.— mjn.; desde el 1º de mayo de 1961 en \$ 9.592.— mjn.; y desde el 1º de mayo de 1962 en mjn. 11.031.—;

Por ello, atento a las disposiciones de la Ley 1628, a la sentencia judicial recaída en Expediente Nº 2151/1954, caratulado "Diego Quevedo Cornejo — sol. jubilación"; Ley Nº 3338 y a lo dictaminado por el Asesor Letra- do del Ministerio del rubro a fojas 10,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

D E C R E T A

Artículo 1º — Apruébase en todas sus par- tes la Resolución Nº 491—J de la Caja de Ju- bilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 23 de agosto de 1962, que consta de dos (2) artículos y que corre agregada a fojas 7/8 del expediente consignado al rubro, mediante la cual se reajusta la jubilación extraordinaria que goza la Srta. Marta Cabral— L. C. Nº 9.437.382—, en base a las disposiciones en vi- gencia y hasta la suma de \$ 11.031.— mjn. mensuales.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese insér- tase en el Registro Oficial y archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS
JULIAN ECHEVARRIA

Es Copia:
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 4266—A.

SALTA, Setiembre 18 de 1962.
Expte. Nº 2011—D (Expte. Nº 4389/60 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Pro- vincia).

VISTO este expediente en donde la señora Irene Barrozo de Domínguez, solicita inclu- sión en el beneficio de pensión que goza, a su hija Teresita del Valle Domínguez, en su carácter de hija del afiliado fallecido señor Eulogio Amado Domínguez y

—CONSIDERANDO:

Que mediante testimonio a fs. 26 acredita, el vínculo invocado, la peticionante, razón por la cual y conforme a las disposiciones del Art. 55 Inc. a) del Decreto Ley 77/56, corresponde se haga lugar a lo solicitado por la misma;

Que de acuerdo a la Ley 3372, al extinto le- hubiera correspondido un haber jubilatorio mensual de \$ 1.525.— mjn., del que se des- prende un haber de pensión igual al 75 o/o o sea la suma de \$ 1.144.— mjn.;

Por ello, atento a las disposiciones del Art. 55 Inc. a) del Decreto Ley 77/56, Ley 3372, a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro y a lo manifestado por Subsecretaría de Asuntos Sociales,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

D E C R E T A

Artículo 1º — Apruébase en todas sus par- tes la Resolución Nº 480—J de la Caja de Ju- bilaciones y Pensiones de la Provincia, de fe- cha 16 de agosto de 1962, la que consta de dos (2) artículos y que corre agregada a fs. 32 del expediente mencionado al rubro, por la que se incluye en el beneficio de pensión que goza la señora Irene Barrozo de Domínguez a Teresita del Valle Domínguez, en su caracte- r de hija legítima del afiliado fallecido señor Eulogio Amado Domínguez, con un haber de pensión mensual de \$ 1.144.— mjn. (Un Mil Ciento Cuarenta y Cuatro Pesos Moneda Na- cional), para todos los beneficiarios.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insér- tase en el Registro Oficial y archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS
JULIAN ECHEVARRIA

Es Copia:
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 4267—A.

SALTA, Setiembre 18 de 1962.
Expte. Nº 2624/62 del Minist. A. S. y Salud Pública.

Expte. Nº 3123/62 Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia.

VISTO este expediente en donde el señor René Sylvester solicita reconocimiento y com- putación de los servicios en la Administración Pública de esta Provincia, a fin de acreditar- los ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado en donde gestiona el beneficio jubilatorio;

Por ello, atento a lo informado por Sección Cómputos a fs. 6 y 7, a lo dispuesto por De- creto Ley 77/56, Decreto Ley Nacional 9316/46 y Convenio de Reciprocidad (Ley Provincial 1041), a lo dictaminado por Asesoría Letrada de la Institución a fs. 8 y a lo aconsejado por la Comisión de Legislación, Jubilaciones y Pensiones y al dictamen de Asesoría Letra- da del Ministerio de Asuntos Sociales y Sa- lud Pública a fs. 12,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

D E C R E T A

Artículo 1º — Apruébase en todas sus par- tes la Resolución Nº 482—J de la Caja de Ju- bilaciones y Pensiones de la Provincia, de fe- cha 16 de agosto de 1962, la que consta de cinco (5) artículos y que corre agregada a fs. 9/10 del expediente mencionado al rubro, mediante la cual se reconocen los servicios prestados en la Policía de la Provincia por el señor René Sylvester —M. I. Nº 3.585.501— durante un (1) año y nueve meses.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insér- tase en el Registro Oficial y archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS
JULIAN ECHEVARRIA

Es Copia:
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 4268 — A.

Salta, Setiembre 18 de 1962
Expediente Nº S/443 (Nºs. 2385/54, 5218 /61 y 3014/62 de la Caja de Jubilacio- nes y Pensiones de la Provincia).

—VISTO estas actuaciones donde la señora Alicia Nelly Paz de Samson so- licita subsidio para gastos de sepelio o- casionados con motivo del fallecimiento de su esposo, el jubilado, señor Roberto H. Samson; y

—Considerando:

Que mediante testimonios que corre agregado en expediente Nº 5218/61, se comprueba el fallecimiento del señor Ro- berto H. Samson, hecho ocurrido el día 12 de noviembre de 1961;

Que conforme a la disposición legal contenida en el art. 71 del Decreto Ley 77/56 reformada por Ley 3649 art. 1 inc. e), corresponde se acuerde a la recu- rrente, un subsidio por la suma de \$ 13.500.— mjn. cantidad que equivale actualmente al sueldo de Oficial Mayor determinado por el art. 132 de la Consti- tución Provincial, según Decreto Ley 90/62;

Por ello, atento a la Resolución Ns 483—J de fecha 16 de agosto de 1962, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, y a lo dictaminado por el Asesor Letrado del Ministerio del rubro, a fs. 4 del expte. Nº 3014 de la citada Institución;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

D E C R E T A

Art. 1º. — Apruébase la Resolución Nº 483—J de fecha 16 de agosto de 1962 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, mediante la cual se acuerda a la señora ALICIA NE LLY PAZ DE SAMSON — L. C. Nº 9.488.272, el subsidio que establece el art. 71 del Decreto Ley 77/56 reformado por Ley 3649 art. 1º inc. e), o sea la su- ma de \$ 13.500.— mjn. (Trece Mil Qui- nientos Pesos Moneda Nacional), para gastos de sepelio ocasionados por el fa- llecimiento de su esposo, el jubilado se- ñor Roberto H. Samson.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insér- tase en el Registro Oficial y archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS
JULIAN ECHEVARRIA

Es Copia:
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 4269 — A.

Salta, Setiembre 18 de 1962
Expediente Nº 2622—C/62 (Nº 3682/62, 4797/60, 2435/61, 4462/61, 5464/60, 5169 /60 de la Caja de Jubilaciones y Pen- siones de la Provincia).

—VISTO en estas actuaciones los dis- tintos pedidos de Pensiones a la Inva- lidez formulados por diferentes perso- nas de la Capital y departamentos de la Provincia, las que han extremado los requisitos exigidos por el artículo 4º del Decreto 703 refrendado por la Ley 813/47 para la obtención de tal benefi- cio; y

—Considerando:

Que mediante disposición de la Ley 3362 del 30 de enero de 1959 y Decreto 77/62, se han arbitrado a la Caja de Jubilaciones y Pensiones los recursos para atender el gasto que demande el pago de Pensiones a la Invalidez fijándose un monto de \$ 600.— m/n. mensuales para cada beneficiario;

Los informes producidos en cada caso por el Servicio de Reconocimientos Médicos de la Provincia, Dirección General de Rentas é Inmuebles y Policía respectivamente, y lo aconsejado por la Comisión de Legislación, Jubilaciones y Pensiones;

Por ello, atento a la Resolución N° 469—J. de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, y a lo dictaminado por el Asesor Letrado del Ministerio del rubro;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

D E C R E T A

Art. 1°.— Apruébase la Resolución N° 469—J de fecha 9 de agosto de 1962 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, mediante la cual se acuerdan Pensiones a la Invalidez N°s. 1452 al 1457, conforme a las disposiciones del Decreto Ley 703, refrendado por la Ley 813/47, 3362/59 y 77/62, con un haber mensual de \$ 600 m/n. cada una a liquidarse desde el mes de la fecha en que se aprueba la citada Resolución, y se establece que las pensiones acordadas quedan sujetas a caducidad en caso de establecerse cambios en la situación de los beneficiarios o por inexactitud en la documentación presentada.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS
JULIAN ECHEVARRIA

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y, Salud Pública

EDICTOS DE MINAS

N° 12293 — EDICTO DE CATEO.

El Juez de Minas notifica a los que se consideren con algún derecho que el señor Manuel Menéndez Grau el 21 de febrero de 1962 a horas once y quince por expte. 4060—M ha solicitado en el departamento de Los Andes cateo para explorar la siguiente zona: tomando como punto de partida (P.P.) la casilla de la bomba de sacar agua que posee la Mina Julia de Fabricaciones Militares, se toman noventa grados y 1.000 metros se llega al punto B que es el extremo Nor-Oeste del cateo N° 2934 del señor Timoteo Novaro, Espinosa, de este punto con 180° y 5.000 metros se llega al punto C, donde se ha colocado un mojón de piedra, de este punto C con 90° y 8.000 metros al punto D; de D a E. 180° y 2.500 metros; de E a F 270° y 8.000 metros y de F a C 360° y 2.500 metros, quedando así cerrado un rectángulo con una superficie de 2.000 hectáreas.— Inscripta gráficamente no existe superposición.— Dentro de dichas superficie se encuentra ubicado el punto de manifestación de descubrimiento de la mina "Boratin", Expte. N° 3281—A—59.— Se proveyó conforme art. 25 del C. de Minería.— J. G. Arias Almagro.— Juez de Minas.

SALTA, Setiembre 10 de 1962.

ARTURO ESPECHE FUNES — Escr. Secret.
e) 26/9 al 9/10/62

N° 12273 — EDICTO DE CATEO:

El Sr. Juez de Minas notifica a los que se consideren con algún derecho que el señor Mario De Nigris, el veinte de Julio de 1961, a horas once por Expte. 3866—D, ha solicitado en el Departamento de Los Andes cateo para explorar la siguiente zona: Tomando como punto de Referencia P.R. el Mojón N° 4 Esquinero Sud-Este de la Pertenencia N° 1 de la Cantera de Mármol "Cayetana", Expte. N° 1602—N—49, se miden dos mil metros al Norte, con lo que se llega al punto de Partida P. P.; desde donde se medirán 2.500 metros al Oeste; 4.000 mts. al Sud; 5.000 mts. al Este; 4.000 mts. al Norte y finalmente 2.500 metros al Oeste, con lo que se cierra la superficie que se solicita.— Inscripta gráficamente la superficie solicitada resulta superpuesta en aproximadamente 20 Has. a la mina Antuco, Expte. 1184—B—906, en 18 Has. a la cantera Cayetana, Expte. 1602—N—48, y a los puntos de manifestación de descubrimiento de las minas "Ana María", Expte. 2626—G—57 y cantera Ambar Expte. 1607—N—48, estando la superficie libre restante 1962 Has. aproximadamente.— Se proveyó conforme Art. 25 del C. de Minería.— J. G. Arias Almagro, Juez de Minas.

SALTA, 20 de Setiembre de 1962.

ARTURO ESPECHE FUNES

Escribano-Secretario

e) 25/9 al 8/10/62.

N° 12246 — EDICTO DE MINA.

El Juez de Minas notifica a los que se consideren con derecho para que lo hagan valer dentro del término de sesenta días, que la señorita Susana M. Sedano Acosta y Otros, el día doce de Julio de 1961, por Expte. N° 3843, ha manifestado en el Departamento de Los Andes, un yacimiento de borato, denominado: "Julián II". El punto de extracción de la muestra adjunta, se ubica en el terreno de la siguiente manera: A 1.250 metros al Norte del Mojón designado con la letra "A", situado en el extremo de una península que se interna en el "Salar Ratonés", que se menciona a dar la ubicación del cateo N° 1886—W—1952.

Se proveyó conforme Art. 25 del C. de Minería, José G. Arias Almagro, Juez de Minas.

ARTURO ESPECHE FUNES

Escribano-Secretario,

e) 20/9 al 3/10/62.

N° 12161 — EDICTO DE CATEO.— El Sr.

Juez de Minas notifica a los que se consideren con algún derecho que el señor Juan José Rosendo, el 5 de Diciembre de 1961, a horas doce, por Expte. 4000 ha solicitado en el Departamento de los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: cuatro unidades formarían un rectángulo de 2.500 metros de Este a Oeste por 8.000 metros de Norte a Sud, el centro de cuyo lado Oeste está situado a 7.500 metros al Este del Mojón esquinero Sudeste de la mina Berta.— Inscripta gráficamente la zona solicitada para cateo, resulta libre de otros pedimentos.— Se proveyó conforme al Art. 25 del Código de Minería.— Luis Chagra, Juez de Minas.

SALTA, Agosto 16 de 1962.

ADOLFO DIEZ, Secretario Interino.

e) 10 al 25/9/62.

RESOLUCIONES DE MINAS

N° 12322 — Expte. N° 3369—G

SALTA, Setiembre 4 de 1962

—VISTO lo informado precedentemente por Secretaría, téngase por caducado el permiso de cateo (Expte. N° 3369—G).— Notifíquese, repóngase, publíquese de oficio una sola vez en el Boletín Oficial a los efectos determina-

dos por el art. 45 del Decreto Ley N° 430, tome nota Secretaría y pase a conocimiento de la Dirección de Minas, fecho, ARCHIVESE.— Fdo.: Dr. José G. Arias Almagro.— Juez de Minas de la Provincia de Salta.

ES COPIA:

e) 28/9/62

N° 12321 — Expte. N° 3507—A.

SALTA, Setiembre 4 de 1962

—VISTO lo informado precedentemente por Secretaría, téngase por caducado el permiso de cateo (Expte. N° 3507—A).— Notifíquese, repóngase, publíquese de oficio una sola vez en el Boletín Oficial a los efectos determinados por el art. 45 del Decreto Ley N° 430, tome nota Secretaría y pase a conocimiento de la Dirección de Minas, fecho, ARCHIVESE.— Fdo.: Dr. José G. Arias Almagro.— Juez de Minas de la Provincia de Salta.

ES COPIA:

e) 28/9/62

N° 12320 — Expte. N° 3245—LL.

SALTA, Setiembre 4 de 1962

—VISTO lo informado precedentemente por Secretaría, téngase por caducado el permiso de cateo (Expte. N° 3245—LL).— Notifíquese, repóngase, publíquese de oficio una sola vez en el Boletín Oficial a los efectos determinados por el art. 45 del Decreto Ley N° 430, tome nota Secretaría y pase a conocimiento de la Dirección de Minas, fecho, ARCHIVESE.— Fdo.: Dr. José G. Arias Almagro.— Juez de Minas de la Provincia de Salta.

ES COPIA:

e) 28/9/62

N° 12319 — Expte. N° 3847—CH.

SALTA, Setiembre 6 de 1962

—VISTO lo informado precedentemente por Secretaría y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 44 del Dto. Ley 430, declárase abandonada la presente solicitud de permiso de cateo y caducos los derechos del peticionante (Expte. N° 3847—CH).— Notifíquese, repóngase, publíquese de oficio una sola vez en el Boletín Oficial a los efectos determinados por el Art. 45 del Decreto Ley antes citado, tome nota Secretaría y pase a la Dción. de Minas para su conocimiento. Fecho, ARCHIVESE. Fdo. Dr. José G. Arias Almagro —Juez de Minas de la Provincia de Salta.

ES COPIA:

e) 28/9/62

N° 12318 — Expte. N° 3453—CH.

SALTA, Setiembre 6 de 1962

—VISTO lo informado precedentemente por Secretaría y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 44 del Dto. Ley 430, declárase abandonada la presente solicitud de permiso y caducos los derechos del peticionante (Expte. N° 3453—CH).— Notifíquese, repóngase,

públicase de oficio una sola vez en el Boletín Oficial a los efectos determinados por el Art. 45 del Decreto Ley antes citado, tome nota Secretaría y pase a la Dirección de Minas para su conocimiento.— Fecha, ARCHIVASE.— Fdo. Dr. José G. Arias Almagro — Juez de Minas de la Provincia de Salta.
ES COPIA:

e) 28/9/62

Nº 12317 — Expte. Nº 3504—H.
SALTA, Setiembre 5 de 1962
—A mérito del informe que antecede téngase por caduco el presente pedimento por transcurso del término acordado (art. 28 del C. de Minas) Regístrese, publíquese de oficio por una sola vez, pase a Dirección de Minas para su conocimiento y fecho, archívese.— Fdo.: Dr. José Arias Almagro.— Juez de Minas de la Provincia de Salta
ES COPIA:

e) 28/9/62

Nº 12316 — Expte. Nº 3449—B.
SALTA, Setiembre 6 de 1962
—VISTO lo informado precedentemente por Secretaría y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 44 del Dto. Ley 430, declárase abandonada la presente solicitud de permiso de cateo y caducos los derechos del peticionante: (Expte. Nº 3449-B). Notifíquese, repóngase publíquese de oficio una sola vez en el Boletín Oficial a los efectos determinados por el Art. 45 del Decreto Ley antes citado, tome nota Secretaría y pase a la Dirección de Minas para su conocimiento.— Fecha, ARCHIVASE.— Fdo. Dr. José G. Arias Almagro — Juez de Minas de la Provincia de Salta.
ES COPIA:

e) 28/9/62

Nº 12315 — Expte. Nº 3757—Y.
SALTA, Setiembre 6 de 1962
—VISTO lo informado precedentemente por Secretaría y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 44 del Dto. Ley 430, declárase abandonada la presente solicitud de permiso de cateo y caducos los derechos del peticionante (Expte. Nº 3757-Y). Notifíquese, repóngase publíquese de oficio una sola vez en el Boletín Oficial a los efectos determinados por el Art. 45 del Decreto Ley antes citado, tome nota Secretaría y pase a la Dirección de Minas para su conocimiento.— Fecha, ARCHIVASE.— Fdo. Dr. José G. Arias Almagro — Juez de Minas de la Provincia de Salta.
ES COPIA:

e) 28/9/62

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 12324 — Instituto Nacional de Salud Mental — Expediente Nº 5987/62
—Llámanse a Licitación Pública Nº 25/63, para el día 10/10/62, a las 16 ho-

ras, con el objeto de contratar la adquisición de Combustibles y Lubricantes (quebracho, leña de quebracho, alcohol de quemar), con destino a diversos establecimientos dependientes del Instituto Nacional de Salud Mental, para cubrir las necesidades del ejercicio fiscal 1962/63 (noviembre de 1962 octubre de 1963), ubicados en las Provincias de Mendoza, Salta y Santiago del Estero. La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas del Instituto Nacional de Salud Mental — Vieytes 489 — Planta Baja Capital, debiendo dirigirse para pliegos ó informes a la citada dependencia.—

El Director Administrativo
Buenos Aires, 19/9/62.
Ricardo Juan Picarel
Director Administrativo
Instituto Nacional de Salud Mental
e) 28/9 al 2/10/62

Nº 12204 — CORREOS Y TELECOMUNICACIONES — Corresponde a nota Nº 255 LT/62
AVISO DE LICITACION

“Secretaría de Comunicaciones — Licitación Pública Nº 91/62”. — Hasta las 16 horas del día 10 de octubre de 1962, se recibirán en oficina de Licitaciones, Sarmiento 151, 6º piso, local 639, Capital Federal, propuestas en sobre cerrado para la Licitación de referencia a efectos de contratar la ejecución de Líneas de Enlace, Aéreas, Subterráneas y Enterradas. Entre Centros de Operaciones y Plantas Receptoras y Transmisoras, en las localidades de Catamarca, Formosa, La Quiaca, La Rioja, Mendoza, Pto. Iguazú, San Juan, Salta y Neuquén, la venta de Pliegos se efectuará en los Distritos de Correos en las ciudades de Catamarca, Formosa, San Salvador de Jujuy, La Rioja, Mendoza, Posadas, San Juan, Salta, y Neuquén y en el Palacio Central 5º piso, local 540 Capital Federal (en este último se atenderán además las consultas personalmente ó por escrito). Presupuesto oficial pesos moneda nacional de curso legal CINCUENTA Y SIETE MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UNO (m\$ñ. 57.056.551.—), valor del Pliego pesos moneda nacional de curso legal TRES MIL (m\$ñ. 3.000.—).

Fdo.) Director de Ingeniería
CARLOS J. SOTOMAYOR
Jefe del Distrito 18º (SALTA)
e) 17-9 al 5-10-62

Nº 12199 — SECRETARIA DE GUERRA DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES — ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA — Casero 527 - Salta
LICITACION PUBLICA Nº 25/62

Llámanse a licitación pública número veinticinco, para el día veintinueve de setiembre de mil novecientos sesenta y dos a las doce horas, para la fabricación de TAPA y CUERPO para bomba centrífuga, con destino al Establecimiento Azufretero Salta, Estación Caipe, Km. 1626 — FCGE — Provincia de Salta. Por pliego de bases y condiciones generales dirigirse al Servicio Abastecimiento del Establecimiento citado, ó bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares — Av. Cabildo 65 — Buenos Aires. Valor del pliego \$ 5 m/ñ.

JULIO A. ZELAYA
Jefe Servicio Abastecimiento
Establecimiento Azufretero Salta
e) 17 al 19-9-62

LICITACION PRIVADA

Nº 12301 — Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas
Administración de Aguas de Salta
—CONVOCASE a Licitación Privada para el día 5 de Octubre próximo a horas 10 ó día siguiente hábil si fuera feriado, para la apertura de las propuestas que se presentaren para la provisión de —Un Motor Diesel de 25 a 30 H.P., cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ m/ñ. 140.000.— (Cien to Cuarenta Mil Pesos M/Nacional).
Ing. FRANCISCO A. GARCIA
Jefe Dpto. Construcciones
a cargo de Despacho
A. G. A. S.
JORGE ALVAREZ
Secretario — A. G. A. S.
e) 26 al 28/9/62

REMATE ADMINISTRATIVO

Nº 12323 — Banco de Préstamos y Asistencia Social — Remate Público Administrativo 9 y 10 de Octubre de 1962 a horas 18,30 POLIZAS COMPRENDIDAS.— Las con vencimiento al 30 de junio de 1962.
EXHIBICION.— 5 y 8 de octubre de 1962 de 18.30 a 20 horas.
Se rematan heladeras, motocicletas, bicicletas, máquinas de coser de escribir, radios, focadiscos, combinados, herramientas de trabajo, instrumentos musicales, joyas y objetos varios en general.
TULIO RUBEN HEREDIA
Presidente
Banco de Préstamos y A. Social
e) 23/9 al 2/10/62

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 12330 — EDICTOS:
—El Señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación, en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don TEOFILO MAURIN, bajo apercibimiento de ley.
SALTA, Setiembre 26 de 1962.
Dr. HUMBERTO FERNANDEZ — Secretario del Juzgado de 1ra. Nominación Civil
e) 23/9 al 12/11/62

Nº 12329 — EDICTOS:
El Señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GABRIEL ARCE, bajo apercibimiento de ley.
SALTA, Setiembre 26 de 1962.
Dr. HUMBERTO FERNANDEZ — Secretario del Juzgado de 1ra. Nominación Civil
e) 23/9 al 12/11/62

Nº 12260 — SUCESORIO: El Sr. Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación, Civil y Comercial de la ciudad de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don Antonio Tapia, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.— Salta, 20 de Setiembre de 1962.
Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA, Secretario
e) 21/9 al 6/11/62.

Nº 12259 — EDICTOS: El Dr. Julio Lazcano Ubios, Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación, Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Rafael Zortilla, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.— Secretaría, 10 de Setiembre de 1962.
Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA, Secretario
e) 21/9 al 6/11/62.

Nº 12256 — EDICTOS: El Dr. Rodolfo José Urtubey, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación, en los autos caratulados "Sucesorios — de Juan Manuel Cruz, Expte. Nº 24.596/62".— Cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante por 30 días a estar a derecho.— Secretaría, Setiembre 12 de 1962.

MARTIN ADOLFO DIEZ, Secretario.
e) 21/9 al 5/11/62.

Nº 12243 — SUCESORIO: El Sr. Juez de 1ª Nominación C. y C.; cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Anas tacio Chaparro y Catalina Tejerina de Chaparro.— Salta, Setiembre 19 de 1962.

Dr. HUMBERTO FERNANDEZ, Secretario.
e) 20/9 al 2/11/62.

Nº 12232 — EDICTOS: Rafael Angel Figueroa, Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don Luis Teragni, para que hagan valer sus derechos.— Salta, Setiembre 17 de 1962. Dr. Manuel Mogro Moreno, Secretario.
e) 19/9 al 31/10/62.

Nº 12224 — El Sr. Juez de 1ª Nominación en lo C. y C., cita a herederos y acreedores de doña Emilia Nieva de Saravia, por treinta días.— Salta Setiembre 12 de 1962.

e) 19/9 al 31/10/62.

Nº 12217 — SUCESORIO.— Sr. Juez Civil y Comercial Primera Instancia Primera Nominación Dr. Ernesto Saman, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don José López ó José López Miranda y de doña María Patricia ó Patricia Rueda de López ó López Miranda.— Salta, Setiembre 17 de 1962.

Dr. HUMBERTO FERNANDEZ, Secretario.
e) 19/9 al 31/10/62.

Nº 12194 — SUCESORIO:

El Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C., 3a. Nominación, Dr. Rodolfo José Urtubey, en el juicio sucesorio de don JORGE JOAQUIN SANCHEZ cita y emplaza por 30 días todos los que se consideren con derecho, herederos y acreedores.

SALTA, Setiembre 7 de 1962

MARTIN ADOLFO DIEZ — Secretario
e) 12/9 al 26/10/62

Nº 12192 — SUCESORIO:

El Señor Juez en lo Civil y Comercial 1a. Nominación, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Domingo Serapio Avila.

SALTA, Agosto 27 de 1962

Dr. HUMBERTO FERNANDEZ — Secretario
e) 12/9 al 26/10/62

Nº 12187 — EDICTOS:

El Dr. Ernesto Samán, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Felicidad Tapia de Vidal Cáro, para que hagan valer sus derechos.

ANIBAL URRIBARRI —Escrib. Secret.
e) 12/9 al 26/10/62

Nº 12185 — SUCESORIO:

El Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C., 4a. Nominación, Dr. Rafael Ángel Figueroa, en el juicio sucesorio de doña Florencia Itoiz de Arozarena, cita y emplaza por 30 días todos los que se consideren con derecho, herederos y acreedores.

SALTA, Setiembre 7 de 1962

Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secret.
e) 12/9 al 26/10/62

Nº 12180 — SUCESORIO

El Juez de Primera Nominación Civil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Guillermo Sánchez.

SALTA, Setiembre 10 de 1962

Dr. HUMBERTO FERNANDEZ
Secretario del Juzgado de 1a. Nom. Civ.
e) 12/9 al 26/10/62

Nº 12173 — SUCESORIO: Enrique A Sotomayor, Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado de 2a. Nominación en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Centro, cita por treinta días a herederos o acreedores de Ricardo Salazar, para que comparezcan a hacer valer sus derechos.— Salta, 4 de Setiembre de 1962.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 11/9 al 25/10/62.

Nº 12172 — SUCESORIO.— El Sr. Juez de 1a. Instancia y 5a. Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Liborio Guerrero y Emilia Vivas de Guerrero, para que hagan valer sus derechos.— Salta, 31 de Agosto de 1962. Luis Elías Sagarnaga, Secretario.

e) 10/9 al 24/10/62.

Nº 12164 — SUCESORIO: El Dr. Julio Lazcano Ubios, Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial, a cargo del Juzgado de 5a. Nominación del Distrito Judicial del Centro, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña Concepción Farrán de Freas, para que comparezcan a hacer valer sus derechos.— Salta, 6 de Setiembre de 1962.

Boletín Oficial y Foro Salteño.

Dr. Luis Elías Sagarnaga, Secretario.
e) 10/9 al 24/10/62.

Nº 12160 — SUCESORIO.— El Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña Esther Lávaque de Bulos para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos.

Salta, Agosto 28 de 1962.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario
e) 10/9 al 24/10/62.

Nº 12159 — SUCESORIO.— El Sr. Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de María Mercedes Arias.— Salta, 3 de Setiembre de 1962.— Luis Elías Sagarnaga, Secretario.

e) 10/9 al 24/10/62.

Nº 12140 — SUCESORIO:

El Señor Juez de 2a. Nominación en lo C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Melchor Rocha y María Ofelia o Eugenia Velázquez de Rocha. Salta, marzo 29 de 1962.

ANIBAL URRIBARRI

Escribano Secretario

e) 5—9 al 18—10—62

Nº 12138 — SUCESORIO:

El Señor Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Felipe Aguilera.

Salta, Agosto 9 de 1962

ANIBAL URRIBARRI

Escribano Secretario

e) 4—9 al 18—10—62.

Nº 12129 — SUCESORIO:

El Dr. Ernesto Samán, Juez en lo Civil y Comercial, Primera Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Angel Sarapura. Salta, agosto de 1962.

Dr. HUMBERTO FERNANDEZ

Secretario

e) 4—9 al 18—10—62.

Nº 12114 — El Sr. Juez de Quinta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de Martín Vizcarra, a fin de que hagan valer sus derechos.

SALTA, Agosto 22 de 1962.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA, Secretario.
e) 3/9 al 17/10/62.

Nº 12113 — El Sr. Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Juan Eduardo Skrivaneli y Bernarda Rueda de Skrivaneli, a fin de que hagan valer sus derechos.— Salta, Agosto 27 de 1962.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.
e) 3/9 al 17/10/62.

Nº 12107 — EDICTOS.— El señor Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, en autos: "Nicolás Rementería — Sucesorio", Expte. Nº 2472/62, ha dispuesto llamar por edictos, por treinta días a herederos y acreedores del causante.— Edictos en Boletín Oficial y Foro Salteño.

Secretaría, Agosto 20 de 1962.

HORACIO A. RUEDA

e) 3/8 al 16/10/62.

Nº 12105 — EDICTO SUCESORIO.— El señor Juez de 2ª Nominación C. y C., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de José Solís León, para que hagan valer sus derechos.

Salta, Agosto 28 de 1962.

ANIBAL URRIBARRI

Escribano Secretario

e) 31/8 al 16/10/62.

Nº 12098 — SUCESORIO:

El señor Juez de 1ra. Instancia, 5ta. Nominación en lo Civil y Comercial, declara abierto el juicio sucesorio de don MERCEDES ELIAS y cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores a fin de que hagan valer sus derechos.

SALTA, Agosto 24 de 1962

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secret.
e) 30/8 al 15/10/62

Nº 12096 — SUCESORIO:

El Sr. Juez de Primera Instancia, en lo Civil y Comercial del Distrito Sud, Dra. Judith L. de Pasquali, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de JOSE MEDINA NICOLAS o JOSE MEDINA o JOSE MEDINA (h).—

METAN, Agosto 27 de 1962

Dra. NILDA ALICIA VARGAS

Abogada — Secretaria

e) 30/8 al 15/10/62

Nº 12093 — El Señor Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte de la Provincia de Salta, cita por treinta días a todos los que se consideren con derechos en la Sucesión de doña JUANA RUIZ DE ALZOGARAY, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

S. R. de la Nueva Orán, Julio 24 de 1962

ANGELINA TERESA CASTRO

Escribana Secretaria

e) 30/8 al 15/10/62

Nº 12023 — SUCESORIO.— El Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de León dro Lazarte.

SALTA, Agosto 3 de 1962.
Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA, Secretario.
e) 24/8 al 8/10/62.

Nº 12022 — SUCESORIO.— El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 3ª Nominación Dr. Rodolfo José Urtubey, en el juicio sucesorio de don Mariano Flores, cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho, herederos y acreedores.— Salta, 16 de Agosto de 1962— MARTIN ADOLFO DIEZ, Secretario.
e) 24/8 al 8/10/62.

Nº 12014 — EDICTO CITATORIO
El Juez de Primera Instancia Civil y Comercial 5ª Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la sucesión de LEON CLEMENTE VALDECANTOS GARCIA, bajo apercibimiento de ley.
Salta, 16 de agosto de 1962
Dr. Luis Elías Sagarnaga
Secretario
23—8 al 5—10—62

Nº 11996 — Edicto Citatorio:
Sr. Ernesto Yazlle, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don Miguel Czarniecki.
S. R. N. Orán, Julio 17 de 1962.
Angelina Teresa Castro
Escribana Secretaria
e) 22/8 al 4/10/62

Nº 11995 — Edicto Sucesorio:
El Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don Amado Abdala.
S. R. N. Orán, Julio 26 de 1962
Angelina Teresa Castro
Escribana Secretaria
e) 22/8 al 4/10/62.

Nº 11993 — SUCESORIO:
El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Dr. Cristián Puló.
Salta, Junio de 1962.
Rodolfo José Urtubey
Abogado—Secretario del Juzgado de 1ra. Nominación
e) 22/8 al 4/10/62

Nº 11979 — SUCESORIO: — Sr. Juez Civil y Comercial Distrito Judicial Sur, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MILAGRO DE LOS RIOS DE NAVARRO ó MILAGRO RIOS DE NAVARRO. Metán, 10 de Agosto de 1962.
MILDA ALICIA VARGAS Abogada-Secretaria
e) 21/8 al 3/10/62.

Nº 11948.— El señor Juez de 2da. Nominación en lo Civil y Comercial cita y

emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Martín Segundo Campos.
Salta, Julio 26 de 1962
Aníbal Uribarri
Esc. Secretario
e) 16—8 al 1º—10—62

Nº 11947 — El Juez de 5ta. Nominación en lo C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Gerónimo Castillo.
Salta, mayo 24 de 1962
Benítez, cita por 30 días a herederos y acrees
Dr. Luis Elías Sagarnaga
Secretario
e) 16—8 al 1º—10—62

Nº 11934 — EDICTO SUCESORIO: El Sr. Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación Civil y Comercial, Dr. Daniel Fleming de Guido Roberto De Luca.— Salta, Junio 25 de 1962.
Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA, Secretario.
e) 14/8 al 28/9/62.

REMATES JUDICIALES

Nº 12328 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO
JUDICIAL
BALANZA — SIN BASE
El día 5 de octubre de 1962, a las 18 hs. en Deán Funes 169, Remataré SIN BASE, una balanza automática, marca "Zephia" Nº 7426, capacidad de 15 kilos, la que se encuentra en poder del Sr. Juan Armando Castro, en calle España entre Mitre y Balcarrce (Playa de estacionamiento) donde puede revisarse.— En el acto de remate el 30 0/0 saldo al aprobarse la subasta.— Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 3 en juicio: "Prep. Via Ejecutiva — Salomón Berezán vs. Orlando Francisco Castro y Juan Armando Castro, Expte. Nº 8357/62.— Comisión c/comprador. Edictos 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente.
e) 28/9 al 2/10/62

Nº 12327 — Por: JORGE ALBERTO CORNEJO
JUDICIAL
Inmueble en Esta Ciudad — BASE \$ 450.000 %
El día 23 de octubre de 1962 a las 18 hs. en Deán Funes 169, Ciudad Remataré con BASE de \$ 450.000.— m/n., el inmueble ubicado en calle Alvarado Nº 2162 entre las de Talcahuano y Olavarría, con medidas y linderos que le acuerda su Título registrado a folio 340 asiento 1 del Libro 63 R. I. Capital Catastro. Nº 11.212.— Valor Fiscal \$ 12.000.— En el acto del remate el 20 0/0 saldo una vez aprobada la subasta.— Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia 4ta. Nominación C. y C. en juicio: "Ejecutivo — Julio De Zuani vs. Humberto D'Angelis y María E. H. de D'Angelis, Expte. Nº 26.991/62". Comisión c/comprador.— Edictos por 15 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 3 días El Intransigente.
e) 28/9 al 19/10/62

Nº 12326 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO
JUDICIAL
Inmueble en "Colonia Santa Rosa"
BASE \$ 333.333,32
El día 19 de Noviembre pmo. a las 18 hs., en Deán Funes 169 Salta, Remataré con BASE de \$ 333.333,32 m/n., el inmueble ubicado en Colonia Santa Rosa, departamento de Orán de esta Provincia, que fué parte integrante de finca "La Toma", según título registrado a folio 114 asiento 3 del libro 2 de R. I. Orán.— Catastro 2512 —Valor fiscal \$ 500.000 En el acto del remate el 30 0/0, saldo al aprobarse la subasta.— Ordena Sr. Juez de 1ra.

Instancia 4a. Nominación C. y C., en juicio "Ejecutivo — Perfecto Otero vs. José Antonio Pardo, Expte. Nº 26.905/62".— Comisión c/comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 días en El Intransigente.
e) 28/9 al 12/11/62

Nº 12325 — Por: ANDRES ILVENTO
Matrícula 1097 — Año 1931
JUDICIAL
El día 11 de Octubre de 1962, remataré en mi dom. Mendoza 357 Dpto. 4, a las 18 horas por disposición del Señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 4ta. Nominación en la ejecución seguida por el Sr. Natal F. Pagés vs. Eduardo Martorell Expte. Nºs. 21.508 y 27.507/62 lo siguiente:
1. Motor eléctrico marca "Diana Line". Nº c/252.106.
1. Máquina de tejer hilado, marca "Eibar".
1. Equipo electrónico, marca "SIAM DI TELA" Nº 1287 con motor a nafta y bomba de agua.
1. Motor, marca "SIAM DI TELA" Nº 806.324 eléctrico.
1. Cocina a gas de kerosene, con dos hornallas y horno.
1. Motor eléctrico "PACKAR" S.A. 220 V1 Nº 50060 de 1425 r. p. m. C. Alternada.
1. Compresor, marca "SIAM DI TELA", para pintar sin motor y
2. Bombas de agua sin motor.— Todo nuevo y en buen estado.
SIN BASE, al mejor postor, dinero de contado seña 30 0/0, saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa: Publicación "Bol. Oficial y diario "El Intransigente". Ver lo que se detalla en mi poder, Comisión a arancel a cargo de los compradores.— Informes al suscrito Martillero
ANDRES ILVENTO — Mendoza 357 Mart. Púb.
e) 28/9 al 11/10/62

Nº 12334 — Por: Carlos L. González Rigau — (De la Corporación de Martilleros)
JUDICIAL — COCINA A GAS
El día 8 de Octubre de 1962 a horas 17,30 en mi escritorio de remates de S. del Estero 655 ciudad, por disposición Sr. Juez en lo C. y C. 1ra. Nominación en autos : Ejec. Prend. "Carlos Mardones y Cia. vs. Torres Rafael A. y Escalada Albino" Expte. Nº 42640/62. Remataré con base de \$ 7.935.— (Siete Mil Novecientos Treinta y Cinco Pesos) Una cocina para gas marca "Orbis" de 3 hornallas y horno, modelo Regina 50/3 Nº 13096, la que puede ser revisada en España 650 ciudad. Seña 30 0/0 y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo a la aprobación de la subasta. Edictos 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente. NOTA: Si no hubiera postores, pasado 15 minutos el remate se efectuará sin base.
Salta, Setiembre 26 de 1962.
Carlos L. González Rigau.— Mart. Púb.
e) 28/9 al 2/10/62

Nº 12333 — Por: Miguel C. Tartallos.
Judicial — Una Casa en esta Capital
BASE \$ 71.333,32 m/n.
El día 24 de Octubre de 1962 a horas 17y 30 es mi escritorio de remates, sito en Avda. Virrey Toledo Nº 106 de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 71.333,32 ó sea las dos terceras partes de su valuación fiscal, el inmueble ubicado en esta Ciudad de Salta con

frente a la calle Toribio Tedín N° 48 entre la de Francisco de Gurruchaga y Avda. Virrey Francisco de Toledo, Catastro N° 11417, manzana 36, Sección "B" parcela 37. Títulos al folio 423, a asiento 1 del libro 86 del R. I. Capital. Existe una hipoteca en primer término a favor de la Sra. Julia Zapata de Ortelli por \$ 200.000.— m/n., registrada a folio 426, asiento 5 del libro 86 de R. I. Capital.— Ordena Señor Juez en lo Civil primera Instancia Segunda Nominación. Juicio Mena, Antonio vs. Luisa Chaves de Varg ó Luisa C. de Varg ó Lorenza Chaves Viuda de Varg Expte. N° 30921.— En el acto de la subasta el 30 0/0 del precio como seña y a cuenta del mismo. Edictos por 15 días en los diarios B. Oficial y El Intransigente. Comisión de ley a cargo del comprador.

Miguel C. Tartalós — Mart. Público
e) 28 al 22|10|62.

N° 12331 — Por: Justo C. Figueroa Cornejo — Judicial — Importantes, Minas de Plomo — Derechos y Acciones
BASE \$ 34.862 m/n.

El día miércoles 10 de octubre de 1962 a hs. 17, en mi escritorio de Remates de calle Buenos Aires 93 de esta ciudad de Salta, Remataré con la Base de \$ 34.862 m/n. los siguientes bienes. a) Mina de plomo denominada "Diana" inscrita en el libro de Registro de Minas N° 3 a fs. 141 y 142.— b) Mina de Plomo denominada "La Poma" inscrita en el libro de Registro de Minas N° 3 a fs. 142 y 144 Expediente N° 3227, c) Mina de Plomo denominada "La Poma" 1° Expediente N° 3228 (aún sin registro).— Derechos y Acciones en la proporción del 61,66 0/0 de la Mina de Plomo con Ley de Plata denominada "Elvira", situada en el Departamento de La Poma de esta Provincia, expediente N° 1077, registrada en el Libro de Protocolo de la Propiedad Minera N° 3— al folio 7—11. Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial en los autos "Guitelman Enrique vs. Compañía Minera La Poma S.A.C. é I. Ejecutivo Expte. N° 24.551|60. Edictos por 5 días en los diarios B. Oficial y El Intransigente. En el acto de la subasta el 20 0/0 del precio como seña y a cuenta del mismo. Comisión de ley a cargo del comprador.

Justo C. Figueroa Cornejo — Mart. Púb
e) 28|9 al 4|10|62

N° 12314 — POR JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO — JUDICIAL — DERECHOS Y ACCIONES SOBRE TRES LOTES DE TERRENO EN ESTA CAPITAL — BASE \$ 6.000.— m/n.

El día 8 de octubre de 1962 a horas 17 en mi escritorio de remates de calle Buenos Aires 93 de esta ciudad REMATARE con la base de las dos terceras partes de su valuación fiscal los derechos y acciones que posee el señor GERONIMO RIOS sobre los lotes de terrenos ubicados en esta ciudad en la calle Urquiza entre Alvarado y Agustín Usandivaras, designados con los números 30—

31 y 32, manzana C del plano número 1.692, Catastro N° 3134—31349 y 31850 Sección L manzana 6 b parcela 10—11 y 12 ORDENA el Sr. Juez de 1a. Instancia 1a. Nominación en lo Civil y Comercial en los autos: "CARDOZO, Jorge Mario vs. RIOS, Gerónimo, LUNA, Pedro Telmo y LAIME, Gabino, Embargo Preventivo, Expediente Número 41.864|61. En el acto de la subasta el 30 por ciento del precio como seña y a cuenta del mismo. Edictos por 5 días en los diarios B. Oficial y El Intransigente. Comisión de Ley a cargo del comprador. JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO — Martillero Público.

e) 27—9 al 3—10—62

N° 12.306 — POR EFRAIN RACIOPPI REMATE JUDICIAL — UNA MAQUINA EXPRESS MARCA — "OMEGA URBE", ELECTRICA — SIN BASE

El día 1° de Octubre de 1962, a horas 18,30 en mi escritorio calle Caseros N° 1856, ciudad remataré SIN BASE una Máquina, express marca "Omega Urbe", eléctrica de 2 pies, la que se encuentra en poder del demandado Sr. Apolinario Cardozo, domiciliado en Balcarce N° 164, ciudad donde puede ser revisada. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Primera Nominación. Juicio: Ejecutivo: "Cacciabué, Ernesto Sergio vs. Cardozo, Hortencia C. de Apolinario". Expte. N° 41306. Edictos por 3 días "Boletín Oficial y "El Tribuno". Comisión de ley a cargo del comprador.

e) 27—9 al 1—10—1962

N° 12.304 — POR: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS — JUDICIAL — TRES CAMIONES

EL 18 DE OCTUBRE DE 1962, a horas 17, en Sarmiento 548, Salta remataré en un sólo lote y CON BASE en conjunto de pesos 450.000.— m/n., importe equivalente al saldo del crédito prendario, tres camiones de las siguientes características: a). Camión marca "Chevrolet", modelo 1946, motor N° BFR 200.001 de 95 HH con cabina y carrocería, equipado con cubiertas 34 x 7, sin auxilio, chapa patente N° 3206 año 1961. b) Camión marca "Diamond T", modelo 1946, motor N° 97681 JKL de 100 HP con cabina y carrocería equipado con cubiertas 900 x 20 traseras duales de alta y baja, con auxilio armado, chapa patente N° 2510 año 1961. c) Camión marca "Internacional" modelo 1940, motor 71432 de 85 HP con cabina y carrocería, equipado con cubiertas 900 x 20 delanteras, todos patentados en la Provincia de Jujuy. De los referidos vehículos es depositario judicial el señor Humberto Consentini, Gerente de la firma "Juan García Rubio", con domicilio en Necochea N° 237 de la ciudad de San Salvador de Jujuy, lugar donde se encuentran y pueden ser revisados por los interesados. En caso de no haber ofertas por la base fijada, luego de transcurrido 15 minutos a partir del término de tolerancia, realizaré un segundo remate de esos mismos bienes y esta vez será SIN BASE de venta. En el acto 30 por ciento de seña a cuenta de precio. Comisión a cargo del comprador. Edictos cinco días con diez de anticipación a la fecha de la subasta en diarios B. Oficial y Foro Salteño. Ordena Sr. Juez de 1a. Inst. C. y C. 4a. Nominación, en juicio: "NORTE ARGENTINO S. A. vs. RODRIGUEZ, Félix A. Ejecución Prendaria".

e) 27—9, al 3—10—62

N° 12290 — Por: MODESTO S. ARIAS
1 Camión STUDEBAKER Modelo 1946

JUDICIAL: El 28 de Setiembre 1962, hs. 11.— En mi escritorio, en Tucumán N° 625, Salta, Remataré "SIN BASE" 1 Camión marca "STUDEBAKER" modelo 1946, motor 1.699.314, funcionando.— Revisarse en calle Pellegrini N° 315, ciudad Ord. Sr. Juez 1a. Inst. C. C. 5ª Nom. en juicio: "Ejecutivo CHICA—

Francisco Domingo vs. PEIRA Vicente, Exp. N° 7521|62.— Seña 20 0/0 Saldo aprobándose la subasta. Arancel ley c/comprador. Edictos "B. Oficial y El Intransigente".

e) 26 al 28|9|62

N° 12289 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos
JUDICIAL — Camioneta tipo "Rastrojera"

El 3 de Octubre de 1962, a hs. 18, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré SIN BASE y en el estado en que se encuentra, una camioneta tipo "Rastrojera", diesel, chapa N° 1212 de Cerrillos, de propiedad del demandado, la que puede revisarse en Pje. Gertrudis de Cornejo 369 (frente a Colegio Nacional).— En el acto 20 0/0 seña a cta. precio. Comisión cargo comprador.— Edictos 3 días en B. Oficial y El Intransigente.— Ordena Sr. Juez de 1a. Inst. C. y C. 5a. Nom. en Juicio: "Choque, Carlos T. vs. Alvarado, Roque — Ejecutivo".—

e) 26 al 28|9|62

N° 12288 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — Fraccionadora de Vino — SIN BASE

El día 15 de Octubre pxmo. a las 17 hs. en Deán Funes 169, Salta Remataré SIN BASE un equipo fraccionador de vino p|1500 botellas por hora, compuesto de una máquina lavadora de botellas, rotativa Gloria 3 A; 1 máquina llenadora-corchadora; 1 máquina etiquetadora; 1 cinta transportadora y un plato acumulador de botellas, todo lo cual se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Francisco Manuel Alberto Coll en calle Urquiza N° 424|34, Ciudad, donde puede revisarse.— En el acto del remate el 30 0/0 saldo al aprobarse la subasta.— Ordena Excmo. Tribunal del Trabajo N° 1 en juicio: "Cobro de salarios etc. Valentín Hoyos y Otros vs. José Coll S.R.L. expte. N° 3250|61". Comisión c/comprador.— Edictos por 5 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 26|9 al 2|10|62

N° 12287 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — Amplificador — Base \$ 5.500

El día 4 de octubre pxmo. a las 18 hs. en Deán Funes 169, Remataré con base de \$ 5.500 m/n. un amplificador marca "ODEON" a transistor, modelo portátil valija N° A—P—T. E. 49, lo que se encuentra en poder de Sabantor S.R.L. en Zuviria N° 64 Ciudad, donde puede ser revisado.— En el acto de remate el 30 0/0 saldo al aprobarse la subasta.— Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia 3ra. Nominación en lo C. y C. en juicio: "Ejecución Prendaria — Sabantor S.R.L. vs. Luciana Olañeta, expte. N° 24.491|62.— Comisión c/ comprador.— Edictos por 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 26 al 28|9|62

N° 12286 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO Judicial — Máquina de Escribir — SIN BASE

El día 4 de octubre pxmo. a 17 hs. en Deán Funes 169, Salta, remataré, SIN BASE una máquina de escribir marca "OLIVETTI" 100 espacios N° 169.532, en buen estado, la que se encuentra en poder del Sr. César Kaplún en Alvarado N° 1673, Salta donde puede revisarse.— En el acto de remate el 30 0/0 saldo al aprobarse la subasta.— Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia 3ra. Nominación en lo C. y C. en juicio: "Ejecutivo — Bernardo Kaplún vs. Casa Rivas S.R.L., Expte. N° 23.949|62.— Comisión c/comprador.— Edictos por 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 26 al 28|9|62.

N° 12285 — Por: EFRAIN RACIOPPI.
REMATE JUDICIAL
2 Máquinas de Coser Marca "Koop"
BASE \$ 7.866.— m/n.

El día 9 de Octubre de 1962, a horas 18, en mi escritorio calle Caseros N° 1856, ciudad remataré con la Base de \$ 7.866.— m/n., dos máquinas de coser marca "Koop", en poder

del demandado Sr. Primitivo Vargas Vilca domiciliado en la ciudad de General Güemes, calle 20 de Febrero N° 798 donde puede ser revisada. Si transcurridos 15 minutos de espera no hubiere postor las prendas saldrán nuevamente a la subasta pero esta vez Sin Base.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia en lo C. y C., Cuarta Nominación. Juicio: Ejecución Prendaria: "Moschetti S. A. vs. Mérida, Isidoro y Vargas Vilca, Primitivo". Expte. N° 26.531/1961.— Edictos por 3 días "Boletín Oficial" y "El Tribuno".— Comisión de ley a cargo del comprador.

e) 26 al 28/9/62

**N° 12284 — Por: EFRAIN RACIOPPI
REMATE JUDICIAL**

Una Heladera marca "General Electric" de 4 Puertas Mueble de Madera SIN BASE

El día 28 de Setiembre de 1962, a horas 18, en mi escritorio Caseros N° 1856, ciudad, remataré Sin Base una Heladera Comercial marca "General Electric" de 4 puertas, mueble de madera que se encuentra en poder del demandado Sr. Roberto Gallegos, domiciliado en la Confitería del Hipódromo de Limache, donde puede ser revisada.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia en lo C. y C., Cuarta Nominación.— Juicio: Valentín Altobelli y Hnos. vs. Gallego, Roberto". Expte. N° 26.592/1962.— Edictos por 3 días "Boletín Oficial" y "El Tribuno".— Comisión de ley a cargo del comprador.

e), 26 al 28/9/62.

**N° 12282 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos
Judicial — Inmueble en Tartagal**

El 13 de Noviembre de 1962, a hs 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE de \$ 96.000.— m/n. importe equivalente a las 2/3 partes de su valor fiscal, el inmueble ubicado en ciudad de Tartagal, Dpto. San Martín de esta Pcia., que, plano archivado bajo N° 40, se lo designa como lote 1 de la manzana 6, encontrándose ubicado con frente a calle Paraguay y Rivadavia, con superficie de 552 m. 2d., Catastro N° 1151.— Títulos a Flio. 225. As. 1 del Libro R. I. S. Martín. En el acto 30 0/0 de seña a cuenta de la compra. Comisión a cargo del comprador. Edictos 30 días en B. Oficial y F. Salteño y por 10 en El Intransigente.— Ordena Sr. Juez de la Inst. en lo C. y C. 2a. Nom., en juicio "Gobierno de la Pcia. de Salta vs. Martell, Teobaldo.— Ejecutivo".

e) 26/9 al 8/11/62.

**N° 12281 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos
Judicial — Automóvil "ISARD", mod. 400,
Sport Coupé**

El 16 de Octubre de 1962, a hs. 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE de \$ 209.000.— m/n. un automóvil marca "ISARD", mod. 400, Sport Coupé, motor N° 08140.763, con muy poco uso y en perfecto estado de funcionamiento, pudiendo ser revisado por los interesados en San Juan 845, Ciudad. En caso de no haber postores por la base fijada, en el mismo acto y luego de transcurridos 15 minutos realizaré un segundo remate de ese mismo bien y esta vez será SIN BASE de precio. En el acto 30 0/0 seña a cuenta de la compra. Comisión a cargo del comprador. Edictos cinco días con diez de anticipación a la fecha de la subasta en Boletín Oficial y El Intransigente. Ordena Sr. Juez de la Inst. C. y C. 4a. Nom. en juicio: "Oliveros Manuel vs. Frétes Federico y otros.—Ejecución Prendaria".

e) 26/9 al 2/10/62

**N° 12280 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos
Judicial — Automóvil Chevrolet mod. 1938**

El 15 de Octubre de 1962, a hs. 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE de \$ 137.000.— m/n. un automóvil usado marca "CHEVROLET" mod. 1938, cuatro puer-

tas, rodado 600 x 16, chapa municipal N° 058 de Guachipas, motor N° 475597, el cual puede revisarse en Pellegrini 411, Ciudad. En caso de no haber postores por la base fijada luego de transcurridos quince minutos de la hora establecida para el remate realizará una segunda subasta de ese mismo bien y esta vez lo será SIN BASE. En el acto 20 0/0 de seña a cuenta de precio. Comisión a cargo del comprador.— Edictos 3 días con 10 de antic. a la fecha del remate en B. Oficial y El Intransigente. Ordena Sr. Juez de 1a. Instancia C. y C. 5a. Nominación en juicio: Nadra S.A. vs. Doudebes, Antonio B. Ejecución Prendaria.

e) 26 al 28/9/62

**N° 12279 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos
Judicial — Máquina de Cerrar Envases de Lata**

El 3 de Octubre de 1962, a hs. 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré SIN BASE, una máquina para cerrar envases de lata, sin motor y sin mandril, la que puede revisarse en el domicilio indicado.— En el acto 30 0/0 seña a cuenta precio.— Comisión cargo comprador. Edictos 3 días en B. Oficial y El Intransigente.— Ordena Sr. Juez 1a. Inst. C. y C. 2a. Nomin., en Juicio: "Vilarriño Crespo, Manuel vs. Muratore, Salvador. Ejecutivo".

e) 26 al 28/9/62

**N° 12278 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos
Judicial Automóvil Coupé Chevrolet mod. 1941**

El 16 de Octubre de 1962, a hs. 18, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE de \$ 210.400.— m/n., un automóvil usado coupé marca "CHEVROLET", mod. 1941, rodados 600 x 16. motor N° A.A.R. 265853, patente municipal de Tucumán N° 29630, el cual puede revisarse en Pellegrini 262, Salta. En caso de no haber postores por la base fijada, en el mismo acto y luego de transcurridos quince minutos realizará un segundo remate de ese mismo bien y esta vez será SIN BASE. En el acto 20 0/0 de seña a cuenta de la compra. Comisión a cargo del comprador. Edictos 3 días con 10 de antic. a la fecha de la subasta en los diarios B. Oficial y El Intransigente. Ordena Sr. Juez de la Inst. C. y C. 5a. Nominación, en juicio: Nadra S.A. vs. Zúñiga Normando Ejec. Prendaria.

e) 26 a 28/9/62

N° 12271 — Por: EFRAIN RACIOPPI — REMATE JUDICIAL — Una Camioneta Marca "Chrysler" — SIN BASE —

El día 1° de Octubre de 1962, a horas 18, remataré en mi escritorio: Caseros N° 1856, ciudad, SIN BASE, Una camioneta motor N° 89-315, marca "Chrysler", mod. 1928, patente N° 2344, en poder del demandado Sr. Jesús Ramos, domiciliado en el Pasaje Yapeyú N° 1970, ciudad, donde puede ser revisada.— Ordena Señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C., Cuarta Nominación. Juicio: E. P. Ramos, Juan Jesús vs. Yamello, Lorenzo.— Expte. N° 26.094.— Edictos por 5 días en "Boletín Oficial" y "El Tribuno".— Comisión de Ley a cargo del comprador.

EFRAIN RACIOPPI

e) 25/9 al 1/10/62.

**N° 12239 — Por: ARTURO SALVATIERRA
—JUDICIAL —Inmueble—
BASE \$ 33.333.33 M/N.**

El día 5 de noviembre de 1962, a horas 11, en el escritorio calle C. Saravia N° 58 de la ciudad de Güemes, Remataré con la BASE de \$ 33.333.33 m/n., equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, terreno con casa, parte integrante de mayor extensión, ubicado en el pueblo General Güemes, departamento del mismo nombre, provincia de Salta, con frente a la calle Capitán Saravia, entre las de Alem y Juan Bautista Alberdi, señalada la edificación con los Nos. 26 y 30, individualizado como lote 5, en el

plano N° 112; con una Sup. de 213 metros 30 decímetros cuadrados, y limita: al Norte, con calle Capitán Saravia; Este, con la fracción N° 4, que se reservan los vendedores; Sud, propiedad de Jacobo Pichara y otro, y Oeste, con propiedad de Adolfo Ferlanda, designado como lote 6.— Título folio 268 asiento 3 libro 5 de General Güemes.— Nomenclatura Catastral; Partida N° 933.— Parcela 28 —Manzana 31. Secc. A. Circunscripción 2a; Seña en el acto 20 o/o a cuenta del precio de venta.— Ordena: Señor Juez, de 1ª Inst. 5ª Nom. en lo C. y C., en autos: Sucesión, Luis Temer vs. Lazarte, Manuel Guillermo. Prep. Vía Ejecutiva.— Expte. 6535/61.— Comisión a cargo comprador.— Edictos 30 días Boletín Oficial y El Intransigente.

ARTURO SALVATIERRA

e) 20/9 al 2/11/62.

**N° 12238 — Por: ARTURO SALVATIERRA
—JUDICIAL —Inmueble—
BASE \$ 82.000.— M/N.**

El día 17 de Octubre de 1962 a horas 18, en el escritorio: Buenos Aires 12, de esta ciudad, Remataré con la BASE de Ochenta y Dos Mil Pesos M/N. (\$ 82.000.—), equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, terreno con casa, y todo lo demás plantado, clavado y cercado, con frente a la calle Catamarca, señalada con el N° 171, entre las de General Urquiza y General Alvarado, de esta ciudad, teniendo de extensión 7 metros 30 centímetros de frente de Norte a Sud, por 47 metros 70 centímetros de fondo, de Este a Oeste. Sup. 348 metros 2. 21 decímetros 2. dentro de los siguientes límites: Norte, con propiedad que fue del Banco Constructor de Salta; Sud, con propiedad que fue de D. Pablo Saravia y Otro; Este, con propiedad que fue de Pablo Reviriego y Oeste, con calle Catamarca.— Título folio 434, asiento 5 libro 10 R. de I. Capital.— Nomenclatura Catastral— Partida N° 5047.— Manz. 10.— Parcela 26— Secc. D.— Circunscrip. 1a.— Seña: en el acto el 30 o/o a cuenta del precio de venta.— Ordena señor Juez de 1ª Inst. 2ª Nom. en lo C. y C. en autos: "Hurtado y Ruiz S. R. L. vs. De la Vega, Luis María.— Embargo preventivo y ejecución".— Expte. 30272/61.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos 15 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

ARTURO SALVATIERRA

e) 20/9 al 10/10/62.

**N° 12235 — JUDICIAL — POR GUSTAVO
ADOLFO BOLLINGER — SIN BASE —**

En Juicio Ejecutivo "TAURUS S. R. L. vs. SARMIENTO JOSE". Expte. N° 23239/61 — Juzgado de 1ª Inst. en lo C. y Comercial 3ª Nominación, el día 28 de Setiembre de 1962, a horas 17.30 en calle Caseros 374, Salta, Remataré SIN BASE: Cincuenta cabezas de ganado vacuno, al barrier chicos y grandes; Un Arado de 5 discos marca Migra; Una Rasura doble acción de 36 discos marca Oliver; Un Arado de mansera de 1 reja; y Un Carro trapeo.— Lo que se halla en poder del ejecutado y depositario en Finca "EL MOLLAR" Partido de El Galpón, Departamento Metán. Seña 20 o/o saldo al aprobarse el remate.— Comisión de Ley a cargo del comprador. Edictos cinco días Boletín Oficial y El Intransigente.

GUSTAVO ADOLFO BOLLINGER

e) 19 al 25/9/62.

**N° 12228 — Por: MARTIN LEGUIZAMON —
JUDICIAL — Inmueble en Esta Ciudad, Pa
saje Cafayate N° 710 —BASE \$ 49.120.04.**

El 11 de Octubre p. a las 17 horas, en mi escritorio: Alberdi 323, por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Cuarta Nominación en juicio Ejecutivo "Mercedes Condori vs. Asunción Guaymás & Guaymás, y José Flores Rojas, Expte. N° 27345/62, remataré con la BASE de Cuarenta y Nueve Mil Ciento Veinte Pesos con Cuatro Centavos, un

Inmueble ubicado en esta ciudad, con todo lo edificado, plantado y cercado, Pasaje Cafaya te N° 710, con una superficie de 299,20 mts.2. (11 mts. x 27 mts.).— Parcela 2 manzana 56 a Sección, F. Catastro 16.649.— Con límites y demás datos en sus títulos inscriptos al folio 407 asiento 1 Libro 179 R. I. Capital.— En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.

Intransigente y Boletín Oficial 15 publicaciones.

MARTIN LEGUIZAMON

e) 19/9 al 9/10/62.

N° 12223 — Por: JULIO CESAR HERRERA — JUDICIAL — Fracción de Tierra en San Carlos — BASE \$ 360. — M/N.

El 6 de Noviembre de 1962, a las 16 hs., en Balcarré 168 de esta ciudad, Remataré con la BASE de \$ 360. — m/n. Una Fracción de Tierra ubicada en El Barrial, Dpto. San Carlos, Provincia de Salta.— Corresponde esta propiedad al señor Jesús Escalante, por títulos que se registran al folio 217, asiento 1 del libro 4 del R. I. de San Carlos.— Catastro N° 45.— Línderos: los que dan su títulos. Medidas: frente sobre camión vecinal que empalma Ruta 34, 45 mts.; contrafrente 45 mts. 81 cms.; costado sudeste 161 mts.; noroeste 165 mts.; Sup. Total: 7.350. mt 2.— Ord. el Sr. Juez de Paz Letrado N° 1 en el juicio: "Ejecutivo — Marañón, Luis vs. Jesús Escalante, Expte. N° 5786/61". Señal: el 30 ojo en el acto.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos por treinta días Boletín Oficial y Foro Salteño y por tres días en El Intransigente.

JULIO CESAR HERRERA

e) 19/9 al 31/10/62.

N° 12201 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO — JUDICIAL — Inmueble — BASE \$ 260.000.—

El día 11 de Octubre pmo. a las 18 hs. en Deán Funes 169, Salta, Remataré, con BASE de \$ 260.000.— m/n. el inmueble ubicado en calle Leña N° 226 de esta Ciudad, con medidas y linderos que le acuerda su Título inscripto al folio 32 asiento 4 del libro 49 de R. I. Capital.— Catastro 5221.— En el acto del remate el 30 ojo, saldo al aprobarse la subasta.— Ordena Sr. Juez de 1a. Instancia 3a. Nominación C. y C. en juicio: "Ejecución Hipotecaria.— Petrona Faride Diva de García vs. Francisco M. Alberto Coll y Otros, Expte. N° 24610/62".— Comisión comprador.— Edictos por 15 días en Boletín Oficial; 10 en Foro Salteño y 5 en El Intransigente.

JOSE ALBERTO CORNEJO

e) 17/9 al 5/10/62.

N° 12195 — Por: Carlos L. González Rigau (De la Corporación de Martilleros) — Judicial — Inmueble — Base \$ 55.333,32

El día 16 de octubre de 1962 a horas 17,30 en mi escritorio de remates sito en calle S. del Estero 166 ciudad, por disposición Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 4a. Nominación, en autos — Ejecutivo "Julio Montalvetti vs. Ricardo Sandoval Mejías" Expte. N° 27.559/62. Remataré con BASE de Cincuenta y Cinco Mil Trescientos Treinta y Tres Pesos Con Treinta y Dos Centavos (\$ 55.333,32 m/n.) equivalente a las 2/3 partes de su valuación fiscal, un inmueble ubicado en calle San Luis N° 969 de esta ciudad, inscripto al folio 215 Asc. 1 del Libro 2 R.I. de la Capital Catastro 6073 Sec. E Manz. 52 parcela 35.— Esta propiedad reconoce Hipoteca a favor del Banco de Préstamos y A. Social por \$ 20.000.— Señal: 30 ojo y comisión de arancel en el acto del remate.— Saldo a la aprobación judicial de la subasta. Edictos 15 días en Boletín Oficial y El Intransigente. Salta 12 de Setiembre de 1962.

Carlos L. González Rigau — Martillero Público

e) 17/9 al 5/10/62

N° 12190 — Por: Ricardo Gudíño.

Judicial — Inmueble — En esta Ciudad — BASE: \$ 283.120.—

El día 11 de Octubre de 1962, a Hs. 18, en mi escritorio de calle Pellegrini N° 237 de esta ciudad; Remataré: con BASE de \$ 283.120., importe del crédito hipotecario que se reclama, en el juicio en donde se ordena la subasta caratulado: "C.I.M.A.C. S.R.L. vs. José Nioi — Ejecución Hipotecaria", Expte. N° 23917/62. El Inmueble de propiedad del demandado, ubicado en esta ciudad de Salta, con frente a la calle Alsina, señalado con el N° 272, con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y adherido al suelo.— Inscripción de dominio, límite, linderos, superficie, etc. los que se encuentran anotados a folio 409, asiento 1 del libro 275 de R.I. de la Capital.

Gravámenes: los que rolan en el informe de fs. 42 de autos.— Catastro N° 39.823 — Valor Fiscal: \$ 81.000.— Ordena el señor Juez de 1ra. Instancia 3ra. Nominación en lo C. y C., en el juicio detallado más arriba N° 23917/62.— Señal de práctica.— Comisión de ley a cargo del comprador.— De acuerdo a la cláusula tercera del contrato de compra venta e hipoteca, el deudor en caso de remate, está obligado a entregar el inmueble subastado, libre de ocupantes.— Edictos por 15 días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Otros datos e informes en Pellegrini N° 237, Ricardo Gudíño — Martillero Público.

e) 12/9 al 4/10/62

N° 12189 — Por: Ricardo Gudíño.

Judicial — Inmueble en esta Ciudad Base \$ 2.340.000.—

El día 23 de Octubre de 1962, a horas 18, en mi Escritorio de calle Pellegrini N° 237, de esta ciudad; Remataré; con —BASE de \$ 2.340.000.— (Dos Milones Trescientos Cuarenta Mil Pesos), importe de los créditos hipotecarios que se detallan en el informe de la D.G.I. que corre agregado a fs. 58 vta. del Expte. donde se ordena la subasta caratulado: "Manufacturas de Tabacos Villagrán vs. Sucesión Col. José o herederos de José Coll — Ejecutivo", Expte. N° 5618/61 y Expte. N° 30410/62 caratulado: "Juncosa, Francisco o Francisco Lorenzo vs. Coll, Juan José Francisco, Francisco Manuel Aberto y otros — Ejecución Hipotecaria", acumulado al anterior; El Inmueble de propiedad de los demandados, ubicados en esta ciudad, con frente a la calle Urquiza, entre las calles Alberdi y Florida y señalado con los N°s. 620 y 634, con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y adherido al suelo.

Inscripción de dominios, límites, linderos, superficies, etc.

Los que se encuentran anotados a folios 491, asiento 1 del libro 217 de R.I. de la Capital. Nomenclatura Catastral: Partida N° 4964 — Sección. E — Manzana. 16 — Parcela 12 — Valor Fiscal: \$ 360.000.— Este Inmueble ha sufrido la siguiente modificación: La venta de una fracción, registrada a folio 68, asiento 2, del libro 153 de R.I. de la Capital, según Plano 3678.— Ordena el señor Juez de 1a. Instancia 5ta. Nominación en lo C. y C., en el juicio nombrado precedentemente N° 5618/61 y 30410/62 acumulados.— Señal 20 ojo del precio de venta, saldo una vez aprobada la subasta por el señor Juez de la causa.— Comisión de ley a cargo del comprador.— Edictos por quince días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.

Ricardo Gudíño — Martillero Público — Pellegrini N° 237.

e) 12/9 al 4/10/62

N° 12157 — Por: MARTIN LEGUIZAMON — JUDICIAL — Inmueble en San Lorenzo — Casa y Terreno — BASE \$ 150.000.—

El 28 de Setiembre p. a las 17 horas, en mi escritorio Alberdi N° 323, por orden del Sr. Juez de Primera Instancia en lo C. y C., Cuarta Nominación en juicio Ejecutivo María N. de Palermo vs. Francisco Coll y Otros,

Expte. N° 25253/61, remataré con la BASE de Ciento Cincuenta Mil Pesos o sea las dos terceras partes de la tasación fiscal, un inmueble ubicado en San Lorenzo, Departamento Capital, compuesto de casa y terreno, con una extensión de 68 mts. en su frente al Norte por 86 mts. de fondo o sea una superficie de cinco mil ochocientos cuarenta y ocho metros cuadrados.— Lote o manzana N° 104, rodeado por calles públicas.— Título registrado a folio 3 asiento 1 Libro 271 R. I. Capital, don de constan los límites respectivos.— Catastro N° 1152.— Circunscripción 11 Sección A. Manzana 104 Parcela 1.— En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.

Intransigente y Boletín Oficial 15 publicaciones.

e) 7/9 al 1/10/62.

N° 12155 — Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS — JUDICIAL — Inmueble en Metán — El 1 de Octubre de 1962, a hs. 17, en Sarmiento 348, Ciudad, remataré SIN BASE el inmueble ubicado en Metán, designado como lote 14 al que por título reg. a Flio. 228, As. 4 del Libro 12 de R.I. Metán, corresponde a Don Ramón Cruz, N. Castastral: Part. 2524, Sec. B, Manz. 16, Parc. 8. En el acto 30% señal a cuenta precio. Comisión ego. comprador Edictos 15 días en Boletín Oficial y El Salteño y por 3 en El Intransigente.— Ordena Sr. Juez 1a. Inst. C. y C. 3a. Nominación, en juicio: "Arias, Nicolás Vicente vs. Ramón, Cruz — Ejec. por honorarios en juicio N° 22234/60". Expte. N° 23552/61.

MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS

e) 7/9 al 1/10/62.

N° 12151 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO — JUDICIAL — Finca en "Anta" — BASE \$ 533.333,32

El día 26 de Octubre pmo. a las 18 horas, en Deán Funes 169, Salta, Remataré, con BASE de \$ 533.333,32 m/n., el inmueble rural denominado "Sauce Solo", ubicado en el Partido de Pitos, Dpto. de Anta de esta Provincia, con Superficie de Diez Leguas Cuadradas más o menos, o lo que resulte tener dentro de los siguientes límites: Norte finca Macapillo Vieja; Sud, finca Santa Rosa; Este línea de Tolloche y Oeste Río Pasaje; según Tit. registrado a folio 275 asiento 1 del libro 4 de R. I. de Anta.— Catastro 431.— Valor fiscal \$ 300.000.— m/n.— En el acto del remate el 30 ojo, saldo una vez aprobada la subasta.— Ordena Excmo. Tribunal del Trabajo N° 1, en juicio: "Cobro de Sueldos, etc.— Juan P. Díaz vs. Antonio Aranda o Antonio Aranda Ruiz, Expte. N° 2080/57".— Comisión comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial; 25 en Foro Salteño 5 en El Intransigente.

JOSE ALBERTO CORNEJO

e) 7/9 al 25/10/62.

N° 12149 — Por: Arturo Salvatierra — JUDICIAL — INMUEBLE — BASE 1.890.000 M/N

El día 5 de Octubre de 1962 a hs. 17 en el escritorio: Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con la base de Un millón ochocientos noventa mil pesos moneda nacional (\$ 1.890.000 m/n.) terreno con todo lo edificado, plantado, clavado, cercado y adherido al suelo, ubicado en esta ciudad, con frente a la calle General Urquiza, entre las de Juan Bautista Alberdi y Florida, cuya edificación se encuentra señalada con los Nros. 620 al 634, con la siguiente extensión y colindación, partiendo del esquinero Sud oeste del inmueble sobre la calle Urquiza, la línea divisoria se dirige hacia el Norte en una extensión de 38 metros con

diez centímetros; donde se quiebra al Este en una extensión de 22 metros 70 cms.; donde se quiebra al Sud, 21 metros 60 cms.; donde se quiebra al Oeste en una extensión de 2 metros 70 cms.; donde se quiebra, nuevamente al Sud 16 metros 50 cms., hasta dar con la línea de edificación de la calle Urquiza formando su esquinero Sudeste, quebrándose aquí sobre dicha línea de edificación, hasta encontrar el punto de partida, hacia el Oeste, 20 metros, encerrando una superficie de 820 metros², con 32 decímetros comprendidos dentro de los siguientes límites: Sud, calle General Urquiza; Norte, propiedad de Sucesión Quintana; Este, propiedad de María Quintana y Oeste, propiedad de D. Darío Arias ó de sus sucesores.— Título folio 491 asiento 1. libro 217 de R. de I. Capital.— Nomenclatura Catastral—Partida 4964— Secc. E— Manz. 16— Parcela 12.— El expresado inmueble ha sufrido como modificación la venta de una fracción en el fondo, en la parte Nor-Este, de 17 metros² con 20 decímetros², registrada a folio 68 asiento 2. del libro 153 de R. de I. Capital y según plano Archivado en D. de I. bajo el N° 3678. Señala en el acto el 30% a cuenta del precio de venta en el acto.— Ordena, señor Juez de 1ª Inst. 2ª Nom. en lo C. y C. en autos: "ORTIZ VARGAS, Juan vs. COLL, Francisco Manuel Alberto, MOSCA, Luisa Teresa J. COLL DE; BARTOLETTI, Carmen D.C. COLL de y COLL, Juan José Francisco-EJECUCION HIPOTECARIA"—Exp. N° 31087/62.— Comisión a cargo del comprador Edictos 15 días en Boletín Oficial y el Intransigente.

Enrique A. Sotomayor
Juez Civil y Comercial

e) 7/9 al 1°10/62

N° 12146 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO
—JUDICIAL —Inmueble en Gral. Güemes —
—BASE \$ 325.000.—

El día 24 de Octubre pmo. a las 18 horas, en Deán Funes 169, Salta, Remataré, con BASE de \$ 325.000.— min., el inmueble ubicado en calles San Martín y 20 de Febrero de la Ciudad de Gral. Güemes, esta Provincia, individualizados como fracciones o departamentos A, B y C del Plano N° 349 del legajo de Planos de Gral. Güemes, con medidas y linderos que le acuerda su Título registrado a los folios 3 a 5 asientos 3 y 4 del libro 15 de R. I. Nomenclatura Catastral: Dpto. Gral. Güemes —Sección A —Manzana 22 — Parcela 14 —Catastro N° 884.— En el acto del remate el 30 o/o, saldo al aprobarse la subasta.— Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia 1ª Nom. en lo C. y C., en juicio: "Ejecución Hipotecaria — César Francisco Montero y Sociedad Higino Sorrentino S.R.L. vs. Luis María de la Vega, Expte. N° 42.853/62".— Comisión comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial; 25 en F. Salteño y 5 en El Intransigente.

JOSE ALBERTO CORNEJO

e) 6/9 al 22/10/62.

N° 12141 — POR ARTURO SALVA-
TIERRA — JUDICIAL — INMUE-
BLE — BASE \$ 833.332.— M/N.

El día 4 de Octubre de 1962 a horas 17 en el escritorio Buenos Aires 12 de

esta ciudad, remataré con la base de OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 833.332.— M/N.) terreno con dos casas edificadas de bajos y altos, ubicado en esta ciudad de Salta, en la esquina formadas por la intersección de las calles Caseros y Córdoba, señalada con los números 405, 407 y 411 sobre calle Caseros y con el N° 6 sobre calle Córdoba, cuyo terreno de forma irregular presenta el siguiente perímetro: 20 metros de frente al Norte sobre la calle Caseros; 17 metros 30 centímetros de frente al Este sobre la calle Córdoba; sobre el costado Oeste, a partir de la línea de edificación sobre la calle Caseros hacia el Sud, mide 9 metros 35 centímetros, donde la línea divisoria sobre ese costado Oeste forma un pequeño martillo a favor de la propiedad, continuando hacia el Sud 6 metros 95 centímetros; donde forma otro martillo a favor de la propiedad hacia el Oeste, de 5 metros 70 centímetros, continuando la línea divisoria desde allí hacia el Sud, 9 metros 10 centímetros, donde forma otro martillo en contra, hacia el Este de 5 metros 55 centímetros, continuando al Sud, 4 metros 70 centímetros, y forma otro martillo hacia el Este, de 3 metros 35 centímetros, y sigue al Sud, 4 metros 30 centímetros, y la línea de su costado Sud, tiene, medida desde la línea de edificación de la calle Córdoba, hacia el Oeste 13 metros 80 centímetros; dobla aquí hacia el Sud, 12 metros 70 centímetros, donde forma un martillero a favor de la propiedad hacia el Este de 1 metro 40 centímetros; sigue aquí hacia el Sud 4 metros 50 centímetros; y continúa hacia el Oeste 5 metros 80 centímetros, todo encerrado dentro de los siguientes límites: al Norte, calle Caseros; al Este, calle Córdoba y propiedad de Atilio Cornejo; al Oeste, propiedad que fué de Cayetana Arias de Uriburu, hoy del Gobierno de la Nación, al Sud, en parte, con propiedad de Genoveva Figueroa, y en los fondos con la que fué de D. Pedro F. Cornejo y actualmente de D. Delia Molinero de Cornejo y otros. Título folio 9 asiento 8 del libro 219 de R. de I. Capital. Nomenclatura Catastral — Partida N° 5226 — Sec. D. Manzana 4 — Parcela 1. Circunscripción 1 — Señala en el acto el 30 por ciento a cuenta del precio de venta. Ordena Sr. Juez de 1ª Inst. 4a. Nom. en lo C. y C. en autos: ORTIZ VARGAS, Juan vs. COLL, Francisco Manuel Alberto, MOSCA, Luisa J. Teresa Coll de; BARTOLETTI, Carmen D. C. Coll de, y COLL, Juan José Francisco — EJECUCION HIPOTECARIA. — Expediente N° 25744/61 — Comisión a cargo del comprador — Edictos por 15 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 5 al 27—9—62

N° 12131 — POR: RICARDO GUDIÑO
Judicial — Inmueble ubicado en el Pue-

blo de Rosario de Lerma — BASE:
\$ 240.000.00

El día 24 de octubre de 1962, a horas 18.00, en mi escritorio de la calle Pellegrini N° 237, de esta ciudad: REMATARE: CON BASE de \$ 240.000.00 o sea las 2/3 partes de la avaluación fiscal, 1 Inmueble que forma parte de la Finca denominada "El Carmen", ubicada en las inmediaciones del pueblo de Rosario de Lerma, con frente al Carril Nacional, que va de Rosario a Quijano y que es la prolongación de la calle 9 de Julio. Extensión: 20 metros de frente por 49 mts. de fondo. Superficie: 980 metros cuadrados. Límites al N. E. Con el camino Nacional o calle 9 de Julio y por los otros rumbos a N. O. S. O. y S. E. con terrenos de la finca "El Carmen". Catastro N° 683. Título Folio 364, asiento 2 del Libro 15-del R. I. de Rosario de Lerma. Señala el 30 por ciento, saldo al aprobarse la subasta. Ordena el Sr. Juez de Paz Letrado Secretaría N° 1, en juicio, "VILLAMAYOR, ANGELICA ALEMAN DE vs. MARIA M. SANTOS de CANCHARI — EJECUTIVO" Expte. N° 6255/61. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por treinta días en los diarios Boletín Oficial, 25 días en el Foro Salteño y 5 días en el diario El Tribuno.

e) 4—9 al 18—10—62

N° 12125 Por: Miguel A. Gallo

Castellanos

JUDICIAL — Tres octavas partes
indivisas s/inmueble en Cafayate

El 25 de Octubre de 1962, a hs: 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE DE \$ 1.122.500.— M/N., importe equivalente a las tres octavas partes de las dos terceras del valor fiscal de los inmuebles denominados "EL TRANSITO" y "SAN ISIDRO", conocidos actualmente con el nombre de "EL TRANSITO", las porciones indivisas que tienen los demandados en la proporción de las 3/8 partes en total, de esos inmuebles, que se encuentran ubicados en las inmediaciones del pueblo de Cafayate, Dpto. del mismo nombre, con exclusión de una fracción de tierra con todo lo edificado ubicada en el paraje "San Isidro", de acuerdo a plano n° 38 y con exclusión también de otra fracción s/plano n° 37, con extensión y límites que le dan sus títulos. N. Catastral: Part. N° 776. Títulos inscriptos a Flio. 301, Asiento 337, del Libro C. de Títulos de Cafayate. En el acto 30% de seña a cuenta de precio. Comisión a cargo del comprador. Edictos por 30 días en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño y por cinco en El Intransigente. Ordena señor Juez de 1ª Instancia C. y C. 1ª Nominación, en juicio: "MAGGIPINTO, Juan vs. MOSCA, Adolfo; COLL DE MOSCA, Luisa y Luis BARTOLETTI-Ejecutivo".

e) 4 | 9 al 18|10|62

Nº 12123. — Por: Miguel A. Gallo Castellanos

Judicial — Finca "La Merced" en Dpto. de Cerrillos

El 26 de Octubre de 1962, a hs. 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE DE \$ 114.666.66 $\frac{2}{3}$ importe equivalente a las $\frac{2}{3}$ partes de su valor fiscal, una fracción de terreno parte integrante de la finca rural denominada "La Merced", ubicada en el Partido del mismo nombre, Dpto. de Cerrillos, fracción que splano que se archiva bajo Nº 99, tiene una superficie de 25 hectáreas 4953, 52 m2. Límites; los que le dan sus títulos. Gravámenes: está afectada con embargos y una hipoteca a favor de don Clodomiro Liendro por \$ 380.900. — $\frac{2}{3}$ reg. esta última a folio 195, asiento 17, Libro 6 R. I. Cerrillos. Títulos: a folio 137, as. 1 del mismo Libro. Catastro Nº 1.709. En el acto 30% de seña a cuenta de precio. Comisión a cargo del comprador. Edictos 30 días en B. Oficial y F. Salteño y por tres en El Intransigente. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 3, en autos: "Ejecutivo — MACAFERRI, Juan Carlos vs. CORREA, Baldomera J. de y CORREA, Miguel N.", Exptes. Nºs. 8344 y 8348/62.

e) 4/9 al 18/10/62

Nº 12120 — Por: Julio César Herrera JUDICIAL — DOS INMUEBLES EN ROSARIO DE LERMA — BASES \$ 146.000 y \$ 5.333.32 M/N.

El 19 de Octubre de 1962, a las 16 horas, en Baicarce 168 de esta ciudad, remataré con las bases de las dos terceras partes de su valuación fiscal los siguientes inmuebles: 1º) UN INMUEBLE, con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en Campo Quijano, Departamento de Rosario de Lerma (Provincia de Salta, individualizado como lote 7, catastro número 1477. LINDEROS: Norte: calle splano; sud: lote 8; este: calle J.B. Alberdi y Oeste: lote 6. BASE \$ 146.000 M/N. MEDIDAS: 995 m2.; 2º) UN INMUEBLE, ubicado en Rosario de Lerma (Pcia. de Salta), individualizado como lote 8, Catastro Nº 1478. LINDEROS: Norte: lote 7; Sud: lote 9; este: calle J. B. Alberdi y oeste: lote 6. BASE \$ 5.333.32 M/N. MEDIDAS: 510 m2. Corresponden estos inmuebles al señor NICOLAS TAIBO, por títulos que se registran al folio 223, asiento 1 del libro 17 del R. I. de Rosario de Lerma. ORD. del Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 2da. Nom. en los autos: "Ejecutivo — ALIAS LOPEZ, MOYA Y CIA. vs. TAIBO, Nicolás — Expte. Nº 30.459/62". SEÑA: el 30% en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos por treinta días en el Boletín Oficial y Foro Salteño y por cinco días en El Intransigente.

e) 4/9 al 18/10/62

Nº 12108 — Por: RAUL MARIO CASALE — JUDICIAL — Finca Rural en Orán — BASE \$ 286.666. —

El día 19 de Octubre de 1962 a horas 17 en mi escritorio de Remates, Mitre 398 — Sal-

ta, Remataré, con BASE de \$ 286.666. — m/n. (Doscientos Ochenta y Seis Mil Seiscientos Sesenta y Seis Pesos M/N.), total de las dos terceras partes del valor fiscal, el inmueble rural denominado Invernada, parte integrante de la finca Aconcagua, ubicada en el Dpto. de Orán (Salta), y con una superficie de 143 hectáreas 3387 mts.2 10 cms.2, catastro Nº 4907, inscripta a folio 241, asiento 1 del libro 30 del R. I. de Orán; y que limita al Norte con el Río Bermejo, que la separa de la finca Isla de Ruiz de la Suc. de Enrique Vuitaz; al Sud con el Río Bermejo que la rodea y separa de la finca Bermejo de Vuistaz y La-fuente; al Este limita también con el Río Bermejo, que la separa de la finca Isla de Ruiz de la Suc. Vuistaz y al Oeste, con la finca Aconcagua de Julio Pizetti. — Esta propiedad reconoce asimismo dos embargos a favor del Banco Provincial de Salta, que se detallan en el informe de la Dirección Gral. de Inmuebles que corre agregado a fs. 15 y vta. del Expediente Ejecutivo objeto de esta subasta. Ordena S. S. el Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2º Nominación Dr. Enrique A. Sotomayor en el Juicio "Ejecutivo — Abraham Simón vs. Río Bermejo S. A. Agraria e Industrial" — Expte. Nº 30958/1962. En el acto del remate el 30 o/o como seña y a cuenta de precio — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Publicaciones de Edictos por el término de treinta días en El Intransigente y Boletín Oficial. — Raúl Mario Casale, Martillero Público. — Informes Telf. 4130.

e) 31/8 al 16/10/62.

Nº 12092 — Por: JUAN ALFREDO MARTEA RENA — JUDICIAL — BASE: \$ 2.000. — M/N.

El día 20 de Setiembre de 1962, a horas 16 y 30, es mi escritorio de calle Alberdi 502, de esta Ciudad, Remataré con BASE de \$ 2.000. — m/n., o sea las dos terceras partes de su valuación fiscal, un lote de terreno ubicado en calle Oavarría, Manzana 51a, Catastro Nº 28616, Folio 263, Asiento 2, Libro 164 de R. I. Capital. — El comprador abonará en el acto del remate el 30 o/o, como seña y a cuenta del precio y el saldo una vez aprobado el remate. — Ordena: El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo C. y C., 1ª Nominación, en los autos caratulados "Belmont Roberto" vs. "Pascualín, Alejandro". — Juicio Ejecutivo — Exptes. Nos. 41584/61 y 41425/61. — Edictos: Por: 15 días en los diarios: "Boletín Oficial" y "El Intransigente". — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Juan Alfredo Martearena, Martillero Público. — Informes en Alberdi 502, Salta.

e) 29/8 al 20/9/62.

Nº 12025 — Por: RAUL MARIO CASALE JUDICIAL — TRE VALIOSAS FINCAS RURALES-AGRICOLAS GANADERAS EN EL Dpto. LA VIÑA, CORONEL MOLDES — BASE \$ 1.000.000. —

El día 11 de octubre de 1962 a horas 17, en mi escritorio de remates Mitre 398, Salta, remataré en conjunto las propiedades rurales que se mencionan a continuación, con la BASE DE UN MILLON DE PESOS M/N. total de la hipoteca en primer término que registran las mismas a favor del Banco Provincial de Salta a folio 148, Asiento 3 — Libro 1 de LA VIÑA.

Iº) — Finca denominada "VILLA ELVIRA", ubicada en CORONEL MOLDES-DPTO de LA VIÑA de esta Provincia, con una extensión de treinta hectáreas aproximadamente, cinco hectáreas de frente por seis de fondo y comprendida dentro de los siguientes límites: Al "Este" con el camino Nacional de Salta a Guachipas, que la separa con terrenos de Don Tomás Acosta; al "Oeste" con propiedad de Don Samuel Córdoba; al "Sud" con propiedad de los herederos de Don Ramón Rosa Moila, y al "Norte", con propiedad de Ofatibia y Moreno. Título registrado a folio 147, asiento 2 del Libro 1 del R.I. de La Viña. Catastro Nº 262,

IIº) — Fracción de terrenos de 25 hectáreas más o menos (continuación Finca Villa Elvira) o lo que resulte dentro de los siguientes límites: Al "Norte" con camino Nacional que va a la Estación de la localidad, al "Sud" con propiedad de la Sucesión de Medrano; al "Este" con camino que va a Guachipas; y el "Oeste" con propiedad de Abel Núñez. Título registrado a folio 315, asiento 1, Libro 1 del R.I. de La Viña. Catastro Nº 337.

IIIº) — Finca denominada SAN LORENZO o (La Lorenza) continuación Finca Villa Elvira, ubicada en Coronel Moldes y con extensión comprendida dentro de los siguientes límites: Al "Norte" con camino vecinal, que va del pueblo a la Finca Piedras Moradas; al "Sud" con terrenos que fueron de los herederos de Sixto Orellana y Rosalío Peralta, hoy llamada Finca Armonía; al Este propiedad hoy de la Sra. Rosa del Valle Juárez de Acosta; y al "Oeste" con las del F.F.C.C. Central Norte. Título registrado a folio 33, asiento 1, Libro 2 del R.I. de La Viña. Catastro 920. — Estas propiedades acusan también dos embargos que se detallan en el Informe de la Dirección Gral. de Inmuebles que corre agregado a fs. 26 y vta. del expediente Nº 42475/1962 donde se ordena la presente subasta. — Ordena S.S. el señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación, Dr. Ernesto Samán, en el Juicio "Ejecutivo ISASMEÑDI, Ricardo vs. ACOSTA, Rosa del Valle Juárez de." Exp. Nº 42475/1962. — Seña 20% del precio de venta, saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. — Comisión de ley a cargo del comprador. — Edictos por 30 días en el Boletín Oficial; 27 días en el FORO SALTEÑO y tres días en "El Intransigente". — RAUL MARIO CASALE, Martillero Público — Mitre 398 — T. E. 4130. e) 24/8 al 8/10/62

Nº 12005 — Por Carlos L. González Rigau — (De la Corporación de Martilleros) — Judicial — Inmueble Rural

El día 15 de octubre de 1962 a horas 17.30 en mi escritorio de remate sito en Santiago del Estero Nº 655 ciudad, por disposición del señor Juez en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación, en autos Ejecutivo "VENANCIO GUADI DAGUM VS MIGUEL N. CORREA y BALDOMERA J. de CORREA". Expte. Nº 42.659/62 — Remataré con base \$ 114.666,66 m/n. CIEN TO CATORCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS CENTAVOS) equivalente a las $\frac{2}{3}$ partes de su valuación fiscal la finca "LA MERCED" ubicada en La Merced, Dpto. Cerrillos, que les corresponde a los demandados por título registrado a folio 137 asc. 1 del Libro 6 R. I. de Cerrillos — SEÑA: 30 por ciento y comisión de arancel en el acto del remate — SALDO: a la aprobación de la subasta. — Edictos 30 días en Boletín Oficial 25 en Foro Salteño y 5 El Tribuno — Esta Propiedad reconoce Hipoteca a favor del Sr. Clodomiro Liendro por la suma de \$ 380.900.00 m/n. reg. a folio 195 asc. 17. — Salta, 21 de agosto de 1962 — CARLOS L. GONZALEZ RIGAU — Martillero.

e) 23-8 al 5-10-62

Nº 11999 — Por: Justo C. Figueroa Cornejo — Judicial — Inmueble en la Localidad Veraniego de "Campo Quijano" — BASE \$ 146.000. — m/n. El día 10 de octubre del año 1962 a

Hs. 17.30 en mi escritorio de Remates de la calle Buenos Aires 93 de esta ciudad, Remataré con la base de las dos terceras partes de su valuación fiscal o sea la suma de \$ 146.000 m/n. el lote de terreno ubicado en la localidad de Campo Quijano con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo y cuyo dominio se encuentra inscripto al folio 223 asiento 1 del Libro 17 del R.I. de Rosario de Lerma, Nomenclatura Catastral: Partida N° 1477.— Ordena el señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial en el juicio: que le sigue contra Taibo Nicolás. Ejecutivo Exp. N° 29.581/61.— En el acto de la subasta el 30/0 del precio como seña y a cuenta de mismo. Edictos por 30 días en los diarios, Boletín Oficial y Foro Salteño y por 5 días en el diario El Intransigente. Comisión de Ley a cargo del comprador. Justo C. Figueroa Cornejo Mart. Públ. e) 22/8 al 4/10/62

N° 11978. — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO
JUDICIAL — 6ª Parte s/Finca en
"LA SILLETA"

El día 9 de Octubre próximo a las 18 hs. en Deán Funes 169 Salta, Remataré con BASE DE \$ 132.000.— m/n. la sexta parte indivisa que le corresponde a Da. RAMONA MAITA DE CHOCOBAR, sobre la finca denominada "VILQUE", ubicada en el Partido de La Silleta. Dpto. Rosario de Lerma, esta Provincia, con MEDIDAS Y LINDEROS que le acuerda su TITULO registrado al folio 107 asiento 17 del libro 11 de Rosario de Lerma, Catastro 179. Valor fiscal \$ 798.000.— m/n. En el acto del remate el 30%, saldo al aprobarse la subasta. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia Ira. Nominación C. y C., en Juicio: "Ejecutivo — ADOLFO DEL CASTILLO DIEZ vs. RAMONA MAITA DE CHOCOBAR, expte. n° 41.853/61". Comisión c/comprador. Edictos por 30 días en Boletín Oficial; 25 en Foro Salteño y 5 en El Intransigente.

e) 21/8 al 3/10/62

N° 11953 — Por: Efraín Racioppi
JUDICIAL

Un inmueble ubicado en el Partido de Río Seco — Dpto. de Anta — Salta
BASE: \$ 152.666.66 m/n.

El día 2 de octubre de 1962, a horas 11, en el Hall del Banco Provincial de Salta REMATARE con la base de las dos terceras partes de su valuación fiscal, un inmueble con todo lo edificado, cercado y plantado ubicado en el Partido de Río Segundo, Dpto. de Anta, Provincia de Salta, cuyos títulos se encuentran registrados a folio 293 asiento 1 del libro 9 de R. I. Anta, individualizado como lote "A". Catastro N° 2.300, de una superficie de 89 Has. 9195 m2. 12 dm2. Ordena el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación: Juicio: Embargo Preventivo: "Banco Provincial de Salta vs. Dionisio Guillermo Bruce". Expte. N° 23368/1961. En el acto de la subasta el 20 por ciento del precio como seña y a cuenta del mismo. Edictos por 30

días en los diarios "Boletín Oficial" y "Foro Salteño" y por 3 días en "El Tribuno". Comisión de ley a cargo del comprador.

Efraín Racioppi
Martillero
e) 16—8 al 1°—10—62

N° 11933 — Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS — JUDICIAL — Casa y Terreno en Joaquín V. González.

El 5 de Octubre de 1962, a horas 17, en Sarmiento 548. Ciudad. Remataré con BASE de \$ 495.600.— m/n. importe equivalente al crédito hipotecario y accesorios legales presupuestados, una casa con terreno y todo lo edificado, plantado, cercado y adherido al suelo ubicado en el pueblo de J. V. González. Dpto. de Anta, con frente a calle Gral. Güemes, entre calles sin nombres. designado como lote 26 de la manzana 10 del plano 84, con ext. de 10 mts. frente por 41 mts. fondo, y límites: N. con calle Gral. Güemes; S. lote 20. E. lote 27 y O. lote 25. Por tit. reg. a Flto. 15. As 1 del Libro 7 R.I. de Anta le corresponde en propiedad a Dña. Electa Rosario Paéz de Gofopoulos. En el acto 30 o/o seña a cuenta. Precio. Comisión cargo comprador. Edictos 30 días en Boletín Oficial y F. Salteño y por cinco en El Intransigente.— Ordena Sr. Juez 1ª Inst. C. y C. 4ª Nom. en Juicio: "D. nazis, Angel vs. Gofopoulos, Cristo y Electa R. Paéz de — Ejec. Hipotecaria.

MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS
e) 14/8 al 25/9/62.

CITACIONES A JUICIO

N° 12277 — CITACION A JUICIO:

El Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez de la Inst. Civil y Com. de 4a. Nominación CITA por veinte días en diarios Boletín Oficial y "Foro Salteño", a Herederos y Sucesores de doña Eugenia Marianini para que comparezcan a tomar intervención en autos: "VIDAL TO LOSANA, Josefa Juana Palacio de vs. Herederos y Sucesores de Eugenia Marianini. Filiación Natural", bajo apercibimiento de designarseles defensor de oficio en caso de no comparecer dentro de dicho término. Lunes, miércoles y viernes para notificaciones en Secretaría.

SALTA, Setiembre 24 de 1962
Dr. MANUEL MÓGRO MORENO
Secretario
e) 28/8 al 24/10/62

N° 12198 — EDICTOS:

— El Dr. Benjamín Pérez, Presidente del Tribunal del Trabajo N° 2 de la Pcia. de Salta en los autos: "Embargo Preventivo — Casanova, Carlos Enrique vs. Harold Hecht Production"; hoy Ordinario, cita y emplaza a la demandada para contestar la acción por el término de diez días, bajo apercibimiento de tenerse a la demanda por contestada en rebeldía.— Asimismo se le emplaza la constitución del domicilio legal dentro del radio de 25 cuadras del asiento del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerse por tal la Secretaría del mismo y que los días lunes, miércoles y viernes son días de notificaciones en Secretaría.— Edictos por veinte días en el Boletín Oficial y Foro Salteño.—
Susana Haydée Ramos — Escribana Secret.
SALTA, Setiembre 12 de 1962.
SUSANA HAYDEE RAMOS — Esc. Secret.
e) 17/8 al 15/10/62

N° 11991 — Edicto Citatorio: El doctor Ernesto Samán, Juez de la Instancia 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, ha de saber a los Señores Juan Carlos Benigno Bertagnollo, Soc. Col. Com. Arias

y Cía., Joaquín A. Obrador, Manuel Olivero, Angela Sajja de González Soto, I. Gareca y Cía. y Carlos A. Infante, que en los autos "Ejecutivo: Mazzoccone y De Tommaso S. R. L. c/ Manuel Flores, Amelia A. de Flores, Reynaldo Flores y Otros", que tramitan por ante el Juzgado a su cargo, bajo Expte. N° 42.270/62, se ha ordenado el remate de los bienes embargados en autos que lo son los siguientes todos de propiedad de los demandados: a) Catastro N° 503; Título registrado al folio 146, asiento 13 del libro 19 R. I. de Orán; b) Catastro N° 1896; Título registrado al folio 263/4, asiento 1 del libro 22 R. de I. de Orán. c) Catastro N° 503; Título registrado al folio 269, asiento 1 del libro 22 R. de I. de Orán; d) Catastro 469; Título registrado al folio 275 y 281, asientos 1 y 1 del libro 22 R. de I. de Orán; e) Catastro 472; Título registrado al folio 287, asiento 1 del libro 22 R. de I. de Orán; f) Catastro N° 470; Título registrado al folio 293, asiento 1 del libro 22 R. de I. de Orán; y g) Catastro N° 471; Título registrado al folio 299, asiento 1 del libro 22 R. de I. de Orán, remate que deberá realizarse el día 17 de Diciembre de 1962, en el escritorio del Martillero don José Alberto Cornejo, calle Deán Funes N° 169, de esta ciudad, a horas 18, para que ejerciten su derecho si quisieran, y bajo apercibimiento de tener por cancelado el gravámen si no compareciesen dentro de cuarenta días hábiles (Art. 481, C. Proc.).— Dr. Humberto Fernández.

Salta, Agosto 14 de 1962.

Humberto Fernández
Secretario del Juz. de 1ª Nom. Civ.
e) 22/8 al 19/10/62.

SECCION COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL

N° 12332 — Entre los Señores DEL FIN CEBALLOS, L.E. N° 6.464.525, D.M. 43; argentino, mayor de edad, soltero, con domicilio en esta ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, calle Mitre número ciento quince, y Armando Nieves Ceballos, L. E. N° 6.475.870 D. M. 43; argentino, mayor de edad, soltero, con igual domicilio que el anterior se conviene en dejar constituida una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con arreglo a lo dispuesto por la Ley Nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco y que se registrará por las siguiente cláusulas:

Primera: — Queda fundada una sociedad de Responsabilidad Limitada que girará en plaza bajo el rubro y razón social de "Ceballos Hnos Sociedad de Responsabilidad Limitada", que tendrá su domicilio social en la ciudad de Salta, actualmente en la calle Mitre número ciento quince pudiendo establecerse en agencias y/o representaciones

y/o sucursales en cualquier punto de la República o del exterior.

Segunda: — El plazo de duración de la Sociedad será de diez años el que deberá computarse a partir del día primero de Enero del año mil novecientos sesenta y dos, fecha desde la cual los contratantes han venido realizando negocios en común vinculados con la compra de los derechos de locación del local ubicado en calle Mitre nro. ciento quince de la Ciudad de Salta, su posterior refacción, y adquisición de Mercaderías, Muebles, Útiles e Instalaciones para la explotación del negocio de óptica y anexos que constituye el objeto principal definido en la cláusula tercera de este contrato.

En consecuencia los contratantes declaran que retrotraen los efectos legales del presente contrato a la referida fecha primero de Enero de mil novecientos sesenta y dos.

Tercera: — La Sociedad tendrá por objeto la compra venta, por cuenta propia ó de terceros, de artículos de óptica, foto, cine, dibujo, instrumental científico, y cualquier otro conexo ó vinculado a los ramos antes referidos.

La enumeración que antecede no es limitativa sino enunciativa, pudiendo extender la Sociedad su actividad, en cualquier ramo industrial ó comercial, conexos ó no con los enunciados siempre que mediare el consentimiento de los socios.— Para la realización de su objeto podrá efectuar todos los actos jurídicos que estime necesarios y convenientes y, entre ellos, especialmente, comprar, vender, permutar, dar ó recibir en pago dar ó tomar en arrendamiento, toda clase de muebles, inmuebles, títulos y acciones, constituyendo prenda agraria con ó sin registro sobre ellos, y/o hipoteca ó cualquier otro derecho real sobre los mismos; tomar participación accidental ó permanente en cualquier otra u otras empresas individuales ó sociedades de cualquier tipo: solicitar, comprar, vender ó transferir patentes, marca de fábrica ó industria y toda clase de derechos de propiedad industrial ó intelectual; otorgar, ceder, avalar, aceptar, endosar y descontar cheques, pagarés, giros, vales y letras de cambio; dar y recibir dinero en hipoteca; operar en general, con provisión de fondos o al descubierto, con cualquier particular, sociedad ó institución bancaria, oficiales ó privadas, creadas ó a crearse; inscribirse como importadora y/o exportadora.

Esta enumeración no es taxativa, pudiendo por lo tanto realizar todos los actos jurídicos que se relacionen con su objeto social ya sea directa o indirectamente.

Cuarta: — El Capital Social será de — Un Millón Quinientos Mil Pesos Moneda Nac. de Curso Legal (\$ 1.500.000) dividido en un mil quinientas cuotas de Un Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal (\$ 1.000.—) cada una, que queda íntegramente suscrito por partes

iguales entre ambos socios, e integrado con los bienes muebles, mercaderías, instalaciones, etc., de conformidad con el Inventario y Balance que suscriben los contratantes, debidamente certificado por el Contador Público Nacional Don Luis Eduardo Pedrosa, y que forma parte constitutiva del presente contrato.

Quinta: — El uso de la firma social como así también la Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo de cualquiera de los socios indistintamente y sin limitación alguna, quienes en su carácter de Gerentes tendrán poder de Administración y Mandato General amplios para llevar a cabo todos los actos obligaciones y contratos enumerados en la cláusula tercera de éste contrato, quedando también investidos de los poderes especiales que requieran la ejecución de los actos mencionados en los artículos setecientos ochenta y dos, ochocientos seis, ochocientos treinta y nueve y mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, los que a dicho efecto se dan aquí por reproducidos, con la única prohibición de comprometer a la firma social en fianzas ó garantías a favor de terceros para operaciones ajenas al giro social.

Sexta: — Al treinta de Junio de cada año se practicará un Inventario y Balance General y de las utilidades líquidas y realizadas que resultare se separará el cinco por ciento para constituir el Fondo de Reserva Legal que prevee la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, distribuyéndose el remanente en partes iguales entre ambos socios.

En igual proporción serán soportados los quebrantos si los hubiere.— Para la confección de los Balances se tendrán en cuenta las siguientes normas:

—a) Las Mercaderías serán vauladas por su costo de adquisición; —b) El rubro "Muebles y Útiles e Instalaciones" se amortizará a razón del diez por ciento en cada ejercicio; —c) Igual porcentaje de amortización se aplicará a los rubros representativos de la llave pagada por "Derecho de Transferencia" del local ubicado en calle Mitre número ciento quince, Salta y a las ampliaciones y mejoras introducidas al mismo que se incluyen en el ACTIVO SOCIAL del Inventario que se agrega al presente contrato, dejándose constancia que este porcentaje se ha determinado teniendo en cuenta que el plazo asignado en el contrato de locación de dicho inmueble es asimismo de diez años; —d) Para la amortización de cualquier otro rubro del Activo y la constitución de reservas técnicas se tendrá en cuenta lo dispuesto por la Ley de Impuesto a los Réditos vigente al momento de cierre de cada ejercicio.

Séptima: — En caso de incapacidad ó fallecimiento de cualquiera de los socios, la Sociedad no se disolverá y proseguirá sus actividades con los repre-

sentantes ó herederos del socio impedido ó fallecido bajo una representación unificada.

Sin embargo el socio sobreviviente tendrá opción para adquirir los derechos y acciones que le correspondan al socio fallecido ó incapaz, la que deberá ejercitarla dentro de los tres meses siguientes al cierre del ejercicio inmediato posterior al fallecimiento ó incapacidad.

Octava: — Los socios podrán reunirse en Asamblea en cualquier momento para considerar y resolver todo asunto relacionado con la marcha de los negocios sociales ó la actuación de los Gerentes, a quienes podrá impartir directivas para la mejor realización de los fines de la Sociedad.—

La Asamblea de socios fijará igualmente las sumas que estos podrán retirar a cuenta de las utilidades del ejercicio que aún no hubiere cerrado.—

Además, dentro de los tres meses siguientes al cierre del ejercicio, la Asamblea de socios se reunirá para considerar el Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas resolviendo al mismo tiempo sobre la forma y oportunidad de hacer efectiva las utilidades líquidas y realizadas que hubieren correspondido a cada uno de los socios, respetando siempre el procedimiento de la prorrata.— Las Asambleas de socios serán convocadas con quince días de anticipación y en forma fehaciente por cualquiera de ellos al domicilio de los otros socios fijados en este contrato ó que más adelante comunicaran a la Sociedad, expresándose en la citación los asuntos a tratar.—

Todas las resoluciones que se tomen en la Asamblea se harán constar en el Libro de Actas debidamente rubricado en el Registro Público de Comercio.

Los Socios podrán hacerse representar en las Asambleas por otro socio ó por personas extrañas a la sociedad mediante poder ó simple carta poder.

Novena: — En caso de disolución de la Sociedad, ésta designará uno ó más liquidadores, socios ó no, quienes llevarán a cabo su cometido de acuerdo con lo prescripto por el Código de Comercio.

Mientras no se designen los liquidadores, las funciones que competen a los mismos serán ejercidas por él ó los socios gerentes en la misma forma en que venían ejercitando las funciones de tales.

Décima: — Todas las cuestiones que pudieran suscitarse entre los socios, sus sucesores o representantes legales, acerca de la interpretación de este contrato, durante la existencia de la Sociedad o al tiempo de su liquidación y partición, como también sobre la fijación del valor de las cuotas sociales en los casos previstos en este contrato serán dirimidas por árbitros amigables componedores, designados uno por cada parte en disidencia, quienes antes de dar comienzo a su cometido deberán indefectiblemente nombrar un único árbitro tercero para el caso de disidencia

y si dentro de los diez días posteriores a su designación no se pusieran de acuerdo sobre el nombramiento del tercer árbitro, éste será designado por el Presidente de la Cámara de Industria y Comercio de Salta.—

El fallo de los árbitros o del árbitro tercero en su caso, será inapelable y obligatorio para todas las partes.

—En la ciudad de Salta a los veintidos días del mes de Setiembre de mil novecientos sesenta y dos se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor, y a un solo efecto y un quinto a los fines de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

e) 28/9/62

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:

Nº 12270 — TRANSFERENCIA DE UN ESTABLECIMIENTO INDUSTRIAL Y COM.

Se cita a todos los que por algún interés les asistiere el derecho de interponer su oposición, dentro de los términos de la Ley, a la transferencia en venta del Establecimiento Industrial y comercial para la elaboración y venta de pan y afines, que efectúa PANADERIA SAN CAYETANO — Sociedad de Responsabilidad Limitada con domicilio en esta ciudad en la calle JUNIN Nº 870 — a favor de los señores ANTONIO LLUFRIU

MORLA y PEDRO FEBRER MERCADAL. Oposiciones a: MARTEN J. OROZCO — Escribano Público — Zuviria Nº 854 — Salta. e) 25-9 al 1-10-62

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 12275 — LAZARO DOLENSKY SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL COMERCIAL INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 13 de Octubre de 1962, a las 18 horas en Caseros 775 — Salta.

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Consideración documentos artículo 347 Código de Comercio Ejercicio 31 de Agosto de 1962.
- 2º) Aumento de Capital Autorizado.
- 3º) Elección de Síndico Titular.
- 4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

SALTA, Setiembre 10 de 1962

EL DIRECTORIO LAZARO DOLENSKY S.A.I.C.I.A.

Presidente Lázaro Dolensky

e) 25/9 al 1/10/62

Nº 12268 — CLUB GIMNASIA Y TIRO (Orán) — Citación a Asamblea General Ordinaria.—

Convócase a los señores Asociados para la Asamblea General Ordinaria que se llevara a cabo el día 30 de setiembre de 1962, a hs. 11,

en nuestro local social, calle Güemes Nº 260, de conformidad al artículo 27 de los Estatutos, para considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura del Acta anterior.
- 2º) Consideración de la memoria y balance general.
- 2º) Informe del órgano de fiscalización.
- 4º) Renovación total de la C. D.
- 5º) Asuntos Varios.

Dr. RICARDO DAUD

Presidente

JUAN PASTOR LUNA

Secretario

e) 25 al 28/9/62

AVISOS

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

TALLERES GRAFICOS
CARCEL PENITENCIARIA
SALTA
1962